



**Informe sobre la Eficiencia
y Calidad del**

Sistema de Control Fiscal Interno de las Entidades Públicas



Vigencia 2018



Equipo directivo

Contraloría General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor General de la República

Ricardo Rodríguez Yee
Vicecontralor (E)

Jehan Alí Cabrales
Secretaría Privada

Paula Andrea López Domínguez
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de
Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

Claudia Cristina Serrano Evers
Jefe de Unidad de Investigaciones
Especiales contra la Corrupción

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

José Antonio Poveda Montes
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico
e Informático

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Director Oficina Jurídica

María Fernanda Rangel Esparza
Directora Oficina de Planeación

Diego Esteban Ortiz Delgado
Director Oficina de Control Interno

Carlos Enrique Polania Falla
Director Oficina de Sistemas e Informática

Rossana Cecilia Payares Altamiranda
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Orlando Velandía Sepúlveda
Director Oficina de Control Disciplinario

Tania Marcela Malely Hernández Guzmán
Directora Centro de Estudios Fiscales

David José Valencia Campo

Contralor Delegado para el Sector Gestión Pública
e Instituciones Financieras

Ricardo Rodríguez Yee
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

Julio César Cárdenas Uribe
Contralor Delegado para el Sector Social

Sebastián Montoya Mejía
Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia
y Seguridad

Gabriel José Romero Sundheim
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Martha Angélica Martínez Piraquive
Contralora Delegada para el Sector de Infraestructura
Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior
y Desarrollo Regional

Walfa Constanza Téllez Duarte
Contralora Delegada para el Sector Medio Ambiente

Mónica Elsy Certain Palma
Contralora Delegada Sectorial Coordinadora Unidad de
Seguimiento y de Auditorías de Regalías

Carlos David Castillo Arbeláez
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Soraya Vargas Pulido
Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales
y Jurisdicción Coactiva

Luis Carlos Pineda Téllez
Contralor Delegado para Participación Ciudadana

Luisa Fernanda Morales Noriega
Gerente del Talento Humano

Sandra Patricia Bohórquez González
Gerente Gestión Administrativa y Financiera

Gerencias Departamentales Colegiadas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor General de la República

Ricardo Rodríguez Yee
Vicecontralor (E)

Juan Manuel Méndez Matiz
Asesor Despacho Contralor General de la República

Equipo de trabajo de consolidación
Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Sebastian Montoya Mejía
Contralor Delegado

Alberto Torres Gutiérrez
Director de Estudios Sectoriales

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Rossana Payares Altamiranda
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Néstor Adolfo Patiño Forero
Diagramación y diseño de cubierta

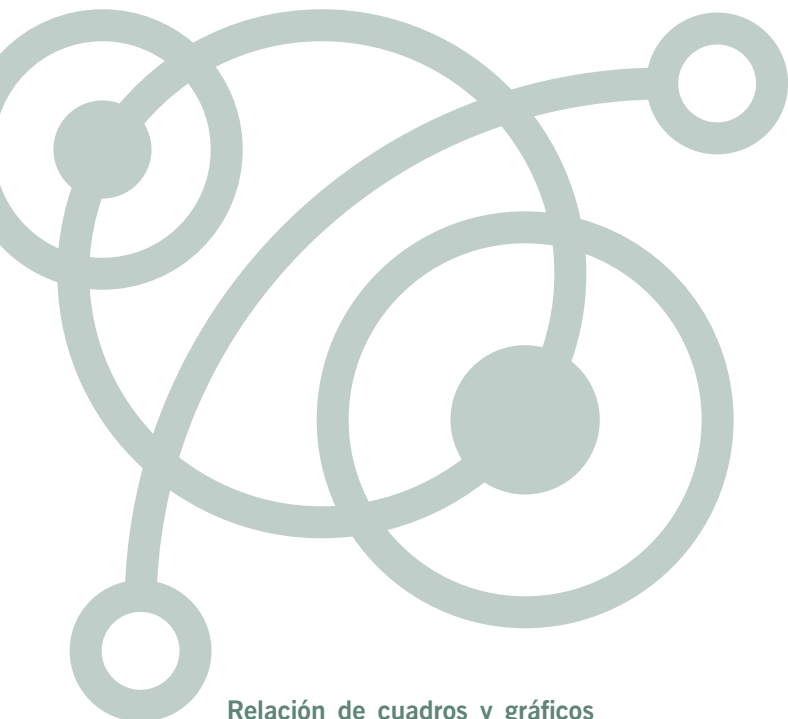
Contraloría General de la República

Cr. 69 No. 44-35
PBX: 518 7000
Bogotá D.C., Colombia
Septiembre de 2019
www.contraloria.gov.co



Contenido

Introducción	7
Capítulo I - Marco conceptual, normativo y metodológico	11
Marco conceptual general y normativo sobre Control Interno y Control Fiscal Interno	13
Marco Metodológico	22
Capítulo II - Resultados de la evaluación de la calidad de eficiencia del control fiscal interno, vigencia 2018, realizada en el plan de vigilancia y control fiscal (PVCF) 2019	29
Alcance	31
Período evaluado	31
Cobertura	31
Resultados	34
Calificación de control Fiscal Interno por Contraloría Delegada	35
Calificación de Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	45
Calificación de Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento	129
Resultados generales de la evaluación a la calidad y eficiencia del control fiscal interno, vigencia 2018	157
Resultados comparativos vigencias 2017 – 2018. Evaluación a la calidad y eficiencia del control fiscal interno	159
Resultados Generales Comparativos	159
Capítulo III – Concepto	161



Relación de cuadros y gráficos

Cuadros

1	Entes objeto de control y vigilancia fiscal	31
2	Auditorías y Pronunciamientos por Sector	34
3	Rangos de Evaluación	34
4	Sector Agropecuario - Auditorías Financieras	35
5	Sector Defensa, Justicia y Seguridad - Auditorías Financieras	36
6	Sector Defensa, Justicia y Seguridad - Auditorías de Cumplimiento	37
7	Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras - Auditorías Financieras	37
8	Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras - Auditorías de Cumplimiento	38
9	Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional - Auditorías Financieras	39
10	Sector Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional - Auditorías de Cumplimiento	39
11	Sector Medio Ambiente - Auditorías Financieras	40
12	Sector Medio Ambiente - Auditorías de Cumplimiento	41
13	Sector Minas y Energía - Auditorías Financieras	41
14	Sector Minas y Energía - Auditorías de Cumplimiento	42
15	Sector Social - Auditorías Financieras	43
16	Sector Social - Auditorías de Cumplimiento	44
17	Resultados Generales Consolidados - Auditorías I Semestre PVCF 2018	157

Gráficos

1	Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	158
2	Evaluación de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno – por Sectores en todas las modalidades de auditoría	159
3	Evaluación de Calidad y Eficiencia de Control Fiscal Interno – comparativo 2017-2018	160



Introducción

La Contraloría General de la República (CGR) se complace en presentar al Honorable Congreso de la República, al Gobierno y a la ciudadanía, el informe sobre la Eficiencia y Calidad del Sistema de Control Fiscal Interno de las Entidades Públicas, correspondiente a la vigencia 2018, con el cual se espera contribuir al mejoramiento de la función pública y, por ende, a la lucha contra la corrupción.

Tomando en cuenta las disposiciones consagradas en la Constitución y las leyes en materias de Control Interno, cada entidad del Estado deberá adoptar mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de los recursos se realicen dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Esta definición legal fue expuesta por la Corte Constitucional, en sentencia C-826 de 2013, al determinar en términos explícitos que dentro de todas las entidades de carácter público debe existir un control, que denominó de primer grado, como un control axiológico y finalista, pues se ocupa de que la gestión de los órganos estatales se oriente hacia la ejecución de los fines que constituyen su objetivo, además, dicho control está sometido a los principios constitucionales que rigen el ejercicio de la función pública establecidos en los artículos 209, 268 y 269 de la Constitución Política. De este modo, por medio de la Sentencia C-103 de 2015, la Corte Constitucional enfatiza en la coordinación del Control Interno, con el ejercicio del control posterior externo realizado por la Contraloría.

En desarrollo de los preceptos constitucionales atrás referidos, resulta de vital importancia que exista una armonía entre las actividades desarrolladas en ejercicio del control de primer grado o Control Interno de cada entidad con el desarrollado por la Contraloría General de la República (CGR), a quien se le atribuye la facultad de evaluar y conceptuar sobre el grado de desarrollo, calidad y eficiencia del control fiscal interno de los organismos del Estado.



Para este año (2019), los esfuerzos de la CGR estuvieron encaminados al examen y análisis del correcto funcionamiento del Control Interno de las entidades sujetas a nuestro control, con el propósito de verificar que la estructura, los procesos y los recursos de las mismas se encuentren alineados al cumplimiento de sus objetivos misionales y a los fines del Estado, señalados en el artículo 2 de la Constitución Política.

El análisis que aquí se hace al ejercicio del Control Fiscal Interno, vigencia 2018, integra a 157 sujetos de control y revisa tres aspectos fundamentales consignados en la metodología adoptada en las resoluciones Orgánicas 0012 de 2017 y 0022 y 0023 de 2018: el financiero, el desempeño y el cumplimiento. Las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR, en el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) 2019, programaron auditorías a 157 entidades públicas sujetos de control, a las cuales, a su vez, les fue evaluado el Control Interno.

El primer aspecto de este informe hace referencia a la evaluación de la administración y manejo de los recursos. Para lo cual, se tienen 107 entidades a las cuales se les realizó auditoría financiera.

En el segundo aspecto, revisa el desempeño como uno de los principales instrumentos de verificación sobre si las políticas, y en general la operación de las entidades públicas, se hacen de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, además, para identificar la existencia de oportunidades de mejora.

El tercer tema es el cumplimiento, en el cual se evalúa el rigor en la aplicación de las regulaciones que rigen a la entidad. Para lo cual les fueron realizadas auditorías de cumplimiento a 50 sujetos de control.

El análisis que aquí se hace de los informes presentados por la contralorías sectoriales sobre los resultados de la evaluación del control interno a 157 entidades sujetos de control muestra para la vigencia 2018 58 entidades en el rango “Eficiente”; 73 entidades en el rango “Con Deficiencia” y 26 entidades en el rango de “Ineficiente”.

En síntesis, este informe y sus resultados ponen de presente que, en términos generales, el Control Interno en las entidades objeto de control no ha sido eficiente para garantizar una mejoría permanente y continua en las condiciones de las mismas para el buen uso y buen manejo de los recursos públicos.



El Control Interno es un instrumento imprescindible y su eficacia resulta decisiva en la lucha contra la corrupción, es perentorio y necesario trabajar por su armonización con el control fiscal, a fin de hacer coherente y útil su ejercicio para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público.

De conformidad con lo anterior, reviste gran importancia el acto legislativo “por medio del cual se reforma el régimen del control fiscal”, recientemente tramitado en el Congreso de la República, que, entre otros aspectos fundamentales, pretende mejorar los niveles de desempeño de los órganos de control fiscal, para lo cual se proponen ajustes institucionales para articular los distintos niveles de control e implementar un Sistema Nacional de Control Fiscal que permita anticipar cualquier riesgo y evitar la pérdida de recursos públicos.

Respetuosamente,

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

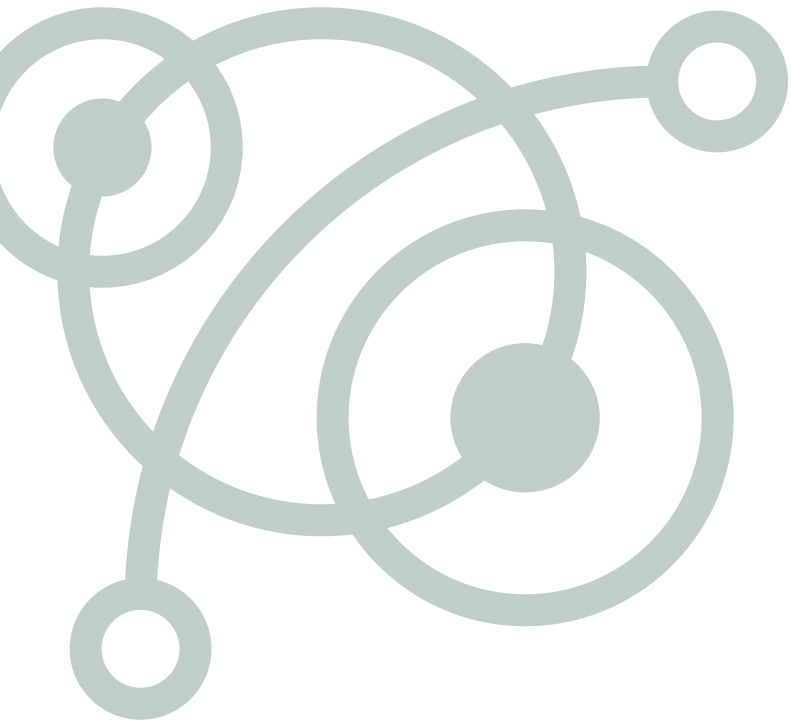
Contralor General de la República



Capítulo I

Marco conceptual, normativo y metodológico







Marco conceptual general y normativo sobre Control Interno y Control Fiscal Interno

Cumpliendo con los parámetros establecidos en la evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, se establece el marco normativo aplicable a cada uno de las modalidades de auditoría a desarrollar por parte de la Contraloría General de la República.

La Constitución Política de Colombia ordena en su artículo 209: *“La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*. Por su parte, el Artículo 267 indica que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”*.

El Artículo 268 superior, en su numeral 6, establece que es atribución del Contralor General de la República (...) *“conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado”*.

Por su parte, se menciona en el artículo 269 de la Carta, que *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”*.

Ahora bien, además del marco constitucional, existe un desarrollo legislativo que estructura la función de Control Interno y de Control Fiscal, a saber: La Ley 42 de 1993, sobre la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, en su Artículo 9 precisa que *“Para el ejercicio*



del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del Control Interno”.

A su vez, el Artículo 18 especifica que *“La evaluación de Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos”*. Adicionalmente, indica que *“El Contralor General de la República reglamentará los métodos y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación”*¹. Por su parte, la Ley 87 de 1993 (normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado), en sus diferentes artículos, indica:

Artículo 1: *“Definición de Control Interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*.

Artículo 2: *“Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos;...”*

Artículo 3: *“Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

¹ Lo cual actualmente se realiza según lo dispuesto en las siguientes disposiciones reglamentarias: Resolución Orgánica 7350 de 23 de noviembre de 2013, “Por la cual se modifica la resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011”, que estableció el sistema de rendición electrónica de la Cuenta Informes - SIRECI que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la República; Guías de Auditoría de la Contraloría General de la República: Documento de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías de la CGR y Guía de Auditoría Financiera, adoptados con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017; Guía de Auditoría de Cumplimiento con la Resolución Reglamentaria Orgánica número 0022 del 31 de agosto de 2018 y Guía de Auditoría de Desempeño con las Resolución Reglamentaria Orgánica número 0023 del 31 de agosto de 2018.



- b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización;
- c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad;
- d) La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;...”

Artículo 4: *“Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: ...*

- e) *Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;...”*

Artículo 6: *“Responsabilidad del Control Interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.*

Artículo 9: *“Definición de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.*

Artículo 11: *“Designación del Jefe de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción”².*

2 El artículo 11 de la Ley 87 de 1993 fue modificado por la Ley 1474 Art. 8. Se consigna aquí tal cual lo incorpora esta última Ley.



Artículo 12: *“Funciones de los Auditores Internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:*

- a) *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b) *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d) *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;...*
- g) *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h) *Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;...”*

Artículo 13: *“Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización”.*

Artículo 14: Informe de los Funcionarios del Control Interno³: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una en-*

³ Artículo modificado por el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, posteriormente modificado por el artículo 231 del Decreto 19 de 2012.



tividad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador”.

A su vez, el artículo 231 del Decreto ley 19 de 2012 modifica el artículo 9 de la Ley 1474, sobre el reporte del responsable de control interno]. Artículo 231 del Decreto ley 19 de 2012: *“Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.”*

Además, se establece que *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, (...)”.*

Adicionalmente, en la Ley 489 de 1998, en la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, el artículo 27 crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

Las precitadas normas, a su vez, han sido reglamentadas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de la función otorgada por el Artículo 189, numeral 11 de la Carta Política, para lo cual, el ejecutivo ha expedido los siguientes actos: Decreto 1826 de 1994, el cual reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 y que fue incluido en el Decreto Compilatorio 1083 de 2015, en su artículo primero, crea la Oficina de Coordinación del Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos en los cuales no exista tal; y en su artículo 4, ordena a los Ministerios y Departamentos Administrativos constituir Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno, como órganos de coordinación y asesoría del Ministerio o Director correspondiente.

El Decreto 2145 de 1999 (Decreto modificado parcialmente por el Decreto 2539 de 2000), por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno, define en el artículo primero el Sistema como: *“Es el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control*



interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado". De igual forma, se especifican las competencias de las diferentes instancias, se definen los elementos de la Unidad Básica del Sistema y la operatividad del Sistema Nacional de Control Interno.

En el Decreto Ley 267 de 2000, *por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República*, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias, en varios de sus artículos presenta lo relacionado con control interno, así:

Artículo 51: Indica las funciones de las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal, enunciado en el numeral 2: *"Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades de su respectivo sector y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento"*.

Artículo 52: Presenta las funciones de las Direcciones de Vigilancia Fiscal, en el numeral 3, *"Dirigir en forma inmediata la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno de las entidades del respectivo sector e imprimirle orientación técnica a la misma"*.

Finalmente, el artículo 53 expone las funciones de las Direcciones de Estudios Sectoriales, y en el numeral 3 relaciona: *"Dirigir los estudios sobre el sistema nacional de control interno y la forma como éste se desarrolla en el respectivo sector"*.

El Decreto 1537 de 2001 (Decreto incluido en el Decreto Compilatorio 1083 de 2015) reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. En su artículo 3 enmarca *"el rol de las Oficinas de Control Interno, o de quien haga sus veces, en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos"*.

De igual forma, en el artículo 4, Administración de Riesgos, indica que

"Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o



quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

El Decreto 943 de 2014 (Decreto incluido en el Decreto Compilatorio 1083 de 2015), por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en su artículo primero dice:

“Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”

“El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado”.

Por su parte, el artículo 2 indica: *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad”.*

El Decreto 1083 de 2015 ya citado, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que compila las normas preexistentes, guarda correspondencia con el contenido de los decretos compilados, siendo uno de sus objetivos racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Función Pública y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. Por tanto, en materia de control interno incluye los Decretos 2145 de 1999, 1537 de 2001, 3670 de 2011, 2374 de 2014.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Sus principales artículos relacionados con control fiscal interno son:



Artículo 2.2.22.3.1. *“Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”.*

Artículo 2.2.22.3.2. *“Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.*

Artículo 2.2.22.3.3. *“Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tendrá como objetivos:*

- 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.*
- 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.*
- 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.*
- 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.*
- 5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño”.*

Artículo 2.2.22.3.4. *“Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social”.*

“Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas



Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan”.

Artículo 2.2.23.1. “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

“El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.

Artículo 2.2.23.2. “Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993”...

Artículo 2.2.23.3. “Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”.

“Los resultados de esta medición servirán de base para el informe que sobre el avance del Control Interno en el Estado presentará el Presidente de la República al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura.”

Artículo 2.2.23.4. “Seguimiento a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Procuraduría General de la Nación podrá hacer seguimiento a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en las entidades del orden nacional y territorial.”



El Decreto 648 de 2017 *“por el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* establece en el artículo 2.2.21.5.3: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”*

Adicionalmente, con fecha 11 de marzo de 2019, el Contralor General de la República profirió la Circular No. 05 mediante la cual emite Lineamientos Acciones Cumplidas, Planes de Mejoramiento y Sujetos de Control Fiscal.

Posteriormente, con memorando 27 del 15 de junio de 2019, el señor Contralor General de la República delegó a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad la preparación y consolidación del informe de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno Vigencia 2017- 2018, teniendo en cuenta las Resoluciones que reglamentan la sectorización de los sujetos de control fiscal para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Con base en lo anterior, el Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, con memorando 2019IE0061024 del 15 de junio de 2019, solicitó a los Contralores delegados sectoriales la información para la consolidación y elaboración del informe de las auditorías Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño para el primer semestre de 2019, que incluyera la evaluación de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno Vigencia 2018.

Marco Metodológico

El Contralor General de la República, en cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política, tiene dentro de sus atribuciones *“Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y organismos del Estado”*.

Para cumplir con esta función, la Contraloría General de la República definió metodologías de análisis y evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, aplicables para los tres (3) tipos de auditoría: Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño, a fin de comprobar el diseño y la efectividad de los controles que tienen establecidos los administradores o gerentes públicos para asegurar que sus procesos y procedimientos sean ideales y ayuden a mitigar los riesgos a que se ven expuestos, en el cumplimiento del objeto misional.



El modelo adoptado por la CGR para la evaluación del Control Fiscal Interno es un instrumento que contempla varios propósitos:

- Evaluar el diseño y efectividad de controles a partir de pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles a través de las pruebas de auditoría,
- Soportar el concepto del Contralor General de la República sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

El modelo de evaluación del Control Fiscal Interno contempla la valoración de componentes, riesgo inherente, diseño y efectividad de los controles.

El enfoque de riesgos y controles que aplica la CGR se realiza desde la programación, planificación y ejecución de los procesos auditores y parte de la identificación del riesgo estratégico (importancia relativa) y el riesgo corporativo (riesgo de pérdida de recursos públicos) de cada ente objeto de control fiscal, a fin de direccionar sus esfuerzos hacia los sujetos de control de mayor riesgo; así como los macroprocesos y/o procesos donde se evidencian las mayores dificultades en la gestión fiscal de los auditados.

En cada auditoría que programó la CGR, se procedió a la identificación de los riesgos inherentes (significativos o de fraude), calificando impacto y probabilidad, y a la identificación de los controles que la entidad ha establecido para la administración de sus riesgos.

La metodología señala que la evaluación de los controles se realiza durante las fases de planeación y ejecución del proceso auditor, considerando tres elementos, a saber: 1) evaluación del diseño; 2) Evaluación de los componentes de control interno, según lo establecido en COSO (*Committee of Sponsoring Organizations*) y, 3) evaluación de la efectividad.

En el diseño de control se consideran algunos criterios para su evaluación, tales como: Si el control es apropiado para mitigar los riesgos; el tipo de control, es decir si es automatizado o manual; la frecuencia de su utilización; la segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación); y la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

En la evaluación de los componentes del control interno la CGR valora el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, los sistemas de



información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la información, las actividades de control relevantes para la auditoría y el seguimiento de los controles.

Finalmente, la evaluación de la efectividad de los controles internos, con el propósito de establecer si el Control es: “Efectivo”, “Con deficiencias” e “Inefectivo”, con base en los resultados de las pruebas de auditoría realizadas por el auditor en la fase de ejecución de la auditoría, para lo cual considera los siguientes criterios:

Si existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones. Con los resultados de la evaluación del diseño, de los componentes y de la efectividad se obtiene la calificación global de la calidad y eficiencia de los controles internos que el auditado tiene implementados; es decir, se llega a la calificación del sistema, de acuerdo con rangos preestablecidos para asignar uno de tres conceptos: “Eficiente”, “Con deficiencias” o “Ineficiente”.

La CGR, aplicando el enfoque de riesgos y controles para la priorización de sus actuaciones de vigilancia y control fiscal, ha establecido un catálogo de macroprocesos, procesos y factores de riesgo que, desde el punto de vista de control fiscal, le permite estandarizar las actividades misionales y de apoyo que realizan las entidades públicas tanto en el nivel central como en el descentralizado, y a su vez determinar una valoración específica e individualizada de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgo reflejados en su quehacer institucional, para establecer el cumplimiento de los objetivos y el buen uso de los recursos públicos en desarrollo de la misión. El mencionado catálogo permite a la CGR asociar, de acuerdo con el tipo de auditoría (Financiera, Desempeño y Cumplimiento), los principios de la gestión fiscal determinados en el artículo 8° de la Ley 42 de 1993 (eficiencia, eficacia, economía, equidad, valoración de costos ambientales) con los demás elementos de la función pública (oportunidad, legalidad, consistencia de la información, competencia). Además, la efectividad también se consideró como factor de riesgo para los macroprocesos misionales, en el entendido que esta corresponde a la combinación de la eficiencia y la eficacia y, por lo tanto, permite evaluar el impacto de los resultados.

Esta armonización permitió que en el ejercicio auditor de la presente vigencia se realizara la identificación, valoración y análisis de los riesgos a los que está expuesto el ente objeto de control fiscal o aspecto auditado y la evaluación de los controles



establecidos por la Administración Pública; además desconsolidar la calificación de Control Fiscal Interno de cada ente como un todo o de un asunto en particular.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de su Plan Estratégico 2018-2022, “Una Contraloría para Todos”, aplicó en forma completa el Enfoque de Control Fiscal iniciado en el informe de Control Fiscal Interno vigencia 2017, el cual se adapta a las Normas de Auditoría Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, aprobadas por la INTOSAI, como Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. De tal forma se da aplicación a las auditorías especializadas (Financiera, Cumplimiento y Desempeño); proceso que conlleva a que la evaluación y calificación del Control Fiscal Interno se realice desde el enfoque de cada uno de estos modelos individualizados y cuyos segundos resultados se presentan en este informe.

A continuación, se describe la forma cómo se evalúa el Control Fiscal Interno en cada una de las metodologías de auditoría que se utilizaron en el primer semestre de la presente vigencia:

Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño, como medio de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, es una revisión independiente, objetiva y confiable de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de determinar si las políticas institucionales, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia; y si existen áreas de mejora (Guía de Auditoría Desempeño).

Para este tipo de auditoría, la evaluación del Control Fiscal Interno se basa en: Evaluación del diseño del control interno, con una participación del 30% del total de la calificación. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos a calificar con una ponderación del 25% en cada uno: apropiado, responsable, frecuencia y documentación.

El 70% restante de la calificación corresponde a la evaluación de la efectividad de los controles con las siguientes variables que tienen un peso del 50% cada una de ellas: Existe evidencia de su uso y mitiga el riesgo.

En cada una de las metodologías de auditoría con el 100% de la calificación del Control Fiscal Interno se aplica el rango de evaluación que se encuentra en el cuadro No 3 del presente documento.



Auditoría de Cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento - AC, es la evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las disposiciones de todo orden, emanadas de organismos o entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación.

La AC tiene como objetivo general obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia en cuestión, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de control y de los usuarios previstos.

La Auditoría de Cumplimiento se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o autoridades identificadas como criterios. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con las regulaciones o autoridades que rigen a la entidad auditada. Estas autoridades pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o los principios generales que rigen una administración financiera sana del sector público.

En esta modalidad de auditoría se realizan tres tipos de evaluaciones para llegar a la conclusión sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, así:

- Evaluación por componentes, con una ponderación de 10% sobre el resultado global.
- Evaluación del diseño de los controles que intentan mitigar los riesgos de incumplimiento identificados, con una ponderación de 20% sobre el resultado global.
- Evaluación de la efectividad de los controles que intentan mitigar los riesgos de incumplimiento identificados, con una ponderación de 70% sobre el resultado global.

Auditoría Financiera

La auditoría Financiera en la Contraloría General de la República hace parte del sistema de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, es un examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal que permite determinar, en el caso de un sujeto de control y vigilancia fiscal,



si sus estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados, los flujos de efectivo u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los mismos. Asimismo, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera; y comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes. En el caso de un recurso a auditar, la auditoría permite establecer si en las transacciones y operaciones realizadas con este, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

Dentro del propósito de la auditoría financiera, el examen implica un estudio o evaluación de los documentos que soportan las operaciones realizadas por el sujeto de control y vigilancia fiscal en el período auditado.

La información financiera sujeta a auditoría puede ser de carácter contable y/o presupuestal. Bajo los postulados constitucionales del control fiscal posterior y selectivo, la información financiera sujeta a auditoría puede comprender estados financieros en su conjunto, consolidados o individuales, elementos, cuentas, rubros o partidas específicas de los mismos, o estados financieros preparados de conformidad con marcos financieros de propósitos especiales. Así mismo, la información financiera sujeta a auditoría puede comprender la verificación de los soportes de las operaciones realizadas por el sujeto de control y vigilancia fiscal en el período determinado.

La auditoría Financiera pretende los siguientes objetivos:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.

El enfoque de la auditoría financiera está basado en riesgos y enfatiza su desarrollo en la aplicación del juicio o criterio del profesional durante todo el proceso auditor. Esta guía no pretende reemplazar la lectura y estudio de las ISSAI ni de las NIA, de modo que es necesario que los funcionarios involucrados en el proceso auditor se encuentren familiarizados con dichas normas, las conozcan y las relacionen con sus conceptos y formatos; sin embargo, la guía referencia algunas normas puntuales para sustentar técnicamente la metodología adoptada.



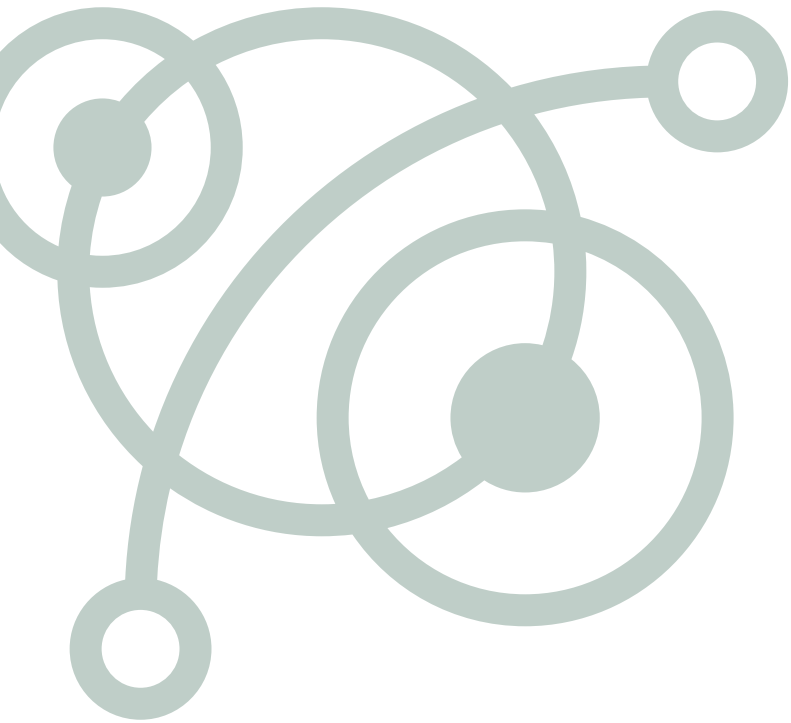
Para esta modalidad de auditoría, las ponderaciones para la calificación del Control Fiscal Interno se enuncian a continuación:

- Evaluación del diseño de control con una participación del 20%; se calcula con los siguientes criterios: Objetivo apropiado 30%, tipo 25%, segregación 25%, frecuencia 10%, documentación 5% y clase 5%.
- Evaluación de los componentes del control interno. Esta evaluación tendrá un peso del 10% y se califican los siguientes componentes, cada uno de los cuales tiene un 20% de ponderación: Entorno de control, Valoración de riesgos, Sistemas de información, Actividades de control y Seguimiento a los controles.
- Evaluación de la efectividad de los controles con el 70%. Este porcentaje se determina de la siguiente ponderación: 20% la existencia de evidencia de su uso, el 60% si existen incorrecciones materiales y el 20% si en la auditoría anterior existió la misma incorrección.

Capítulo II

Resultados de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, vigencia 2018, realizada en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) 2019







Alcance

Período evaluado

El concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se efectuó sobre la vigencia 2018, a través de la evaluación en las auditorías realizadas en el primer semestre de 2019 a dicha vigencia.

Cobertura

Con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0048 del 10 de abril de 2019, se reglamentó y actualizó la sectorización de los sujetos de control fiscal y se le asignó a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal, adicionalmente, definió los subsectores dentro de los cuales se clasifican las Entidades.

La mencionada Resolución sectorizó 575 sujetos de control entre organismos del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta y particulares que administran recursos públicos. La distribución de los sujetos de control por las Contralorías Delegadas Sectoriales se observa en el Cuadro 1.

Cuadro 1

Entes objeto de control y vigilancia fiscal Sectorización en las Contralorías Delegadas	
Contraloría Delegada Sectorial	Total sujetos de control
Agropecuario	66
Defensa, Justicia y Seguridad	38
Gestión Pública e Instituciones Financieras	76
Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional	129
Medio Ambiente	48
Minas y Energía	53
Social	165
Totales	575

Fuente: Resolución Reglamentaria Ejecutiva 48 del 10 de abril de 2019.



De igual forma, la Contraloría Delegada para el Sector Social ejerce vigilancia y control fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones que se transfieren a las entidades territoriales, por lo que se realizan auditorías de Cumplimiento a los recursos asignados a 31 departamentos y 1.122 municipios, al igual que los girados con cargo a los resguardos indígenas.

Con este universo de sujetos de control y recursos a auditar, en el período comprendido entre enero y junio de 2019 se programaron auditorías en tres modalidades: Financiera, Cumplimiento y Desempeño, las cuales se incluyeron en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF).

A continuación se describe por cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales la cobertura de las auditorías:

Contraloría Delegada para el sector Agropecuario

La Delegada para el sector Agropecuario desarrolló 8 auditorías, todas estas bajo la modalidad Financiera, las cuales se ejecutaron según lo programado.

Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad

La Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad programó 14 auditorías, siendo 13 auditorías Financieras y 1 de Cumplimiento; todas estas se realizaron e incluyen el componente de evaluación de control fiscal interno.

Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

La Delegada para este sector programó y realizó 21 auditorías, de las cuales 14 auditorías fueron Financieras, 5 de cumplimiento y 2 actuaciones especiales de fiscalización. En 17 auditorías se incluyó la evaluación de control fiscal interno, las cuales fueron efectuadas en su totalidad. Por la naturaleza de las entidades, en la auditoría a la DIAN se emiten conceptos independientes para la DIAN recaudadora y pagadora; de igual forma, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se emiten 3 conceptos para: Gestión General, Unidad del Tesoro Nacional (UTN) y Unidad Deuda Pública.

Contraloría Delegada para el sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

La Delegada programó la ejecución de 21 auditorías, de las cuales 19 fueron Financieras y 2 de Cumplimiento; todas estas fueron finalizadas.



Contraloría Delegada para el sector Medio Ambiente

La Delegada para el sector Medio Ambiente programó veinte auditorías a sujetos de control: 16 bajo la modalidad Financieras y 4 de Cumplimiento. Este informe presenta información de dieciséis (16) auditorías financieras y cuatro (4) auditorías de cumplimiento realizadas en el primer semestre de 2019. Es importante hacer la precisión que la vigencia auditada del proyecto Túnel de la Línea es 2001-2018.

Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2019, programó y ejecutó un total de 22 auditorías, de las cuales 18 fueron auditorías Financieras y 4 de cumplimiento. Adicionalmente se programó una actuación especial a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., la cual fue prorrogada hasta el 30/09/2019, motivo por el cual no se incluye en el presente informe.

Contraloría Delegada para el sector Social

La Contraloría Delegada para el sector Social programó y ejecutó 68 procesos auditores, de los cuales 55 incluyeron evaluación al Control Fiscal Interno, y corresponden a 19 auditorías Financieras y 36 de Cumplimiento. Respecto de las auditorías de Cumplimiento, dentro de las materias auditadas a las entidades se incluye en algunas la transferencia por el Sistema General de Participaciones (SGP) Educación, Salud, propósito general, Resguardos y asignaciones especiales, entre estas, los recursos para el Programa de Alimentación Escolar, respectivamente.

En resumen, el concepto que se consigna en el presente informe versa sobre los resultados de dichas auditorías y de los conceptos emitidos en ellas. En el Cuadro 2 se presenta el detalle clasificado por cada una de las modalidades de auditoría, el número de auditorías programadas en el PVCF 2019 y el total de auditorías realizadas en el primer semestre de 2019 y el total de pronunciamientos sobre Control Fiscal Interno:



Cuadro 2

Auditorías y Pronunciamientos por Sector								
Auditorías I Semestre 2019 con evaluación CFI								
Contraloría Delegada Sectorial	Financiera		Cumplimiento		Desempeño		Totales	
	Aud.	Pron.	Aud.	Pron.	Aud.	Pron.	Aud.	Pron.
Agropecuario	8	8	0	0	0	0	8	8
Defensa, Justicia y Seguridad	13	13	1	1	0	0	14	14
Gestión Pública e Instituciones Financieras	14	17	3	3	0	0	17	20
Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional	19	19	2	2	0	0	21	21
Medio Ambiente	16	16	4	4	0	0	20	20
Minas y Energía	18	18	4	4	0	0	22	22
Social	19	19	36	39	0	0	55	58
Totales	107	110	50	53	0	0	157	163

Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA – I Semestre 2019.

Resultados

De conformidad con el inciso 3 del artículo 267 de la Constitución Política que señala que: “la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales”, se presentan a continuación los resultados sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de los entes objeto de control y vigilancia fiscal que fueron auditados durante el primer semestre de 2019.

La evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno de las entidades públicas sectorizadas, realizadas en el primer semestre del PVCF incluyó un análisis general del sector y la calificación consolidada por cada tipo de auditoría (Financiera y Cumplimiento) acorde con la metodología establecida por la CGR, esta se encuentra determinada bajo calificación de 1 a 3 puntos, que, de acuerdo con los rangos establecidos, señalará el concepto alcanzado por el ente auditado. En el Cuadro 3 se señalan los mencionados rangos, a saber:

Cuadro 3

Rangos de Evaluación	
Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a < 1,5
Con Deficiencias	De = > 1,5 a = < 2
Ineficiente	De > 2 a 3

Fuente: Guías de Auditorías CGR.



Para dicha consolidación se dispuso por la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, encargada de la consolidación y presentación del presente informe, una matriz en donde cada Contraloría Delegada responsable debería incluir por cada sujeto de control la calificación final sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno; a su vez, solicitó que el concepto fuera presentado en forma cualitativa, justificando en términos generales el resultado obtenido por cada clase de auditoría. En consecuencia, cada Contraloría Delegada responde por la consistencia y calidad de la información objeto de este informe.

Calificación de Control Fiscal Interno por Contraloría Delegada

La evaluación general por Contraloría Delegada es:

Agropecuario

Consolidados los resultados de los 8 procesos auditores, todos bajo la modalidad Financiera, se califica el Control Fiscal Interno del Sector Agropecuario “Con Deficiencias”, toda vez que este es el resultado mayoritario de los ejercicios auditores, según los riesgos fiscales analizados.

Para este sector únicamente 1 auditoría obtuvo resultado “Eficiente”, mientras que los otros 7 fueron “Con Deficiencias”.

Conceptos por Tipos de Auditorías

Auditoría financiera

Con respecto a las auditorías Financieras, del total de entidades auditadas, sólo una entidad logró la calificación en el rango “Eficiente”, las restantes 7 entidades fueron calificadas “Con Deficiencias”.

Cuadro 4

Sector Agropecuario Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Con Deficiencia
Instituto colombiano Agropecuario - ICA	Con Deficiencia
Agencia de Desarrollo Rural	Con Deficiencia
Agencia de Renovación del Territorio	Con Deficiencia
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Con Deficiencia
Corporación colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia	Con Deficiencia
Agencia Nacional de Tierras	Con Deficiencia
Cenabastos S.A.	Eficiente
Total calificación	Con Deficiencia

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.



Defensa, Justicia y Seguridad

Como resultado de las 14 auditorías realizadas (13 Financieras y 1 de Cumplimiento), se califica el Control Fiscal Interno del Sector Defensa, Justicia y Seguridad “Con Deficiencias”, toda vez que este es el resultado mayoritario de los ejercicios auditores, según los riesgos fiscales analizados.

Para este sector se obtuvieron 5 conceptos de Control Fiscal Interno “Eficiente” y 9 conceptos “Con Deficiencias”.

Conceptos por Tipos de Auditorías

Auditoría Financiera

Con respecto a las 13 auditorías Financieras realizadas, 5 presentan concepto “Eficiente” en el Control Fiscal Interno, y 8 “Con Deficiencias”.

Cuadro 5

Sector Defensa, Justicia y Seguridad Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Armada Nacional	Eficiente
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - Codaltec	Con Deficiencia
Cotecmar	Eficiente
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil	Con Deficiencia
Consejo Superior de la Judicatura	Con Deficiencia
Ejército Nacional	Con Deficiencia
Fuerza Aérea Colombiana	Con Deficiencia
Industria Militar	Eficiente
Instituto Penitenciario y Carcelario	Con Deficiencia
Ministerio de Justicia	Eficiente
Policía Nacional	Con Deficiencia
Ministerio de Defensa – UGG	Eficiente
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Con Deficiencia
Total calificación	Con Deficiencia

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Auditoría de Cumplimiento

Con respecto a la auditoría de cumplimiento realizada, esta obtuvo un concepto “Con Deficiencias” en el Control Fiscal Interno.



Cuadro 6

Sector Defensa, Justicia y Seguridad Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Justicia Especial para la Paz – JEP	Con Deficiencia
Total calificación	Con Deficiencia

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Gestión Pública e Instituciones Financieras

El concepto sobre la calidad y eficiencia de Control Fiscal Interno consolidado de la Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras fue “Eficiente”, ya que de los 17 pronunciamientos 13 fueron “Eficientes”, 2 “Con Deficiencias” y 2 “Ineficientes”.

Conceptos por Tipos de Auditorías

Auditoría Financiera

Se Adelantaron 14 auditorías Financieras 13 de ellas con un concepto “Eficiente” y 1 “Con Deficiencias”.

Cuadro 7

Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Auditoría General de la República	Eficiente
Banco Agrario de Colombia S.A.	Eficiente
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	Eficiente
Financiera de Desarrollo Nacional	Eficiente
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	Eficiente
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade-	Eficiente
Fondo Nacional de Garantías	Eficiente
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet -	Eficiente
Adm. - Minhacienda y Crédito Público	Eficiente
Fondo Nacional Del Ahorro – Fna	Eficiente
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el	Eficiente
Exterior – Icetex	Eficiente
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Eficiente
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente
Registraduría Nacional del Estado Civil	Eficiente
Superintendencia de Notariado y Registro	Con Deficiencia
Total calificación	Eficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.



Auditoría de Cumplimiento

Se efectuaron 3 auditorías, en una el concepto fue “Con Deficiencias” y dos “Ineficiente”.

Cuadro 8

Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	Con Deficiencia
Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres FNGR	Ineficiente
Superintendencia de la Economía Solidaria	Ineficiente
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Producto de las 21 auditorías efectuadas (19 Financieras y 2 de Cumplimiento), el concepto sobre la calidad y eficiencia de Control Fiscal Interno consolidado por la Delegada para el Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional es “Ineficiente”.

Para este sector se obtuvieron 4 conceptos de Control Fiscal Interno “Eficiente”, 12 conceptos “Con Deficiencia” y 5 con concepto “Ineficiente”.

Conceptos por Tipos de Auditoría

Auditoría Financiera

Se efectuaron 19 auditorías, en 4 el concepto fue “Eficiente”, 11 “Con Deficiencias” y 4 “ineficiente”.



Cuadro 9

Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional
Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Auditorías Financieras

Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI	Con Deficiencia
Autoridad Nacional de Televisión – ANTV	Ineficiente
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caprovimpo	Eficiente
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	Eficiente
Cámara de Comercio de Cartagena	Con Deficiencia
Cámara de Comercio de Tunja	Eficiente
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada	Con Deficiencia
Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Limitada - Cedac	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – Cormagdalena	Con Deficiencia
Fondo Adaptación	Ineficiente
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fontic	Con Deficiencia
Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	Ineficiente
Instituto Casas Fiscales del Ejército – ICFE	Con Deficiencia
Instituto Nacional de Vías - Invías	Ineficiente
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Con Deficiencia
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Con Deficiencia
Ministerio de Transporte	Con Deficiencia
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con Deficiencia
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil	Con Deficiencia
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Auditoría de Cumplimiento

Se adelantaron 2 auditorías, 1 de ellas con un concepto “Con Deficiencia” y la otra con un concepto “Ineficiente”.

Cuadro 10

Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional
Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Auditorías de Cumplimiento

Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - Empas	Con Deficiencia
Superintendencia de Puertos y Transporte	Ineficiente
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.



Medio Ambiente

En el primer semestre del presente año la Delegada para Medio Ambiente realizó 20 auditorías (16 Financieras, 4 de Cumplimiento), cuyos resultados consolidados generan un concepto de Control Fiscal Interno para la Delegada “Ineficiente”.

De estas auditorías, 2 presentan concepto de Control Fiscal Interno “Eficiente”, 12 “Con Deficiencia” y 6 “Ineficiente”.

Conceptos por Tipos de Auditoría

Auditoría Financiera

Con respecto a las 16 auditorías realizadas bajo esta modalidad, 2 presentaron calificación “Eficiente”, 11 “Con Deficiencia” y 3 “Ineficiente”.

Cuadro 11

Sector Medio Ambiente Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Corporación Autónoma Regional del Norte de Santander - Corponor	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquía	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la meseta de Bucaramanga - CDMB	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Eficiente
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Ineficiente
Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - Carder	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - Cornare	Con Deficiencia
Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá - Corpourabá	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor	Con Deficiencia
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó	Con Deficiencia
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Con Deficiencia
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Auditoría de Cumplimiento

En las 4 auditorías de Cumplimiento realizadas por la delegada, 3 obtuvieron concepto “Ineficiente” y una “Con Deficiencia”.



Cuadro 12

Sector Medio Ambiente Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Ineficiente
Proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima (ANLA, Cortolima, ADR, Fonade)	Con Deficiencia
Proyecto construcción de la nueva vía Ibagué-Armenia, Túnel de la Línea (ANLA, MADS, CRQ, Cortolima, Inviás)	Ineficiente
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Minas y Energía

Una vez consolidados los resultados de las 22 entidades del Sector Minas y Energía se establece que la mayoría de entidades del sector se ubicaron en el concepto “Eficiente”.

De las Auditorías del sector, 18 obtuvieron concepto “Eficiente”, 3 “Con Deficiencia”, y 1 “Ineficiente”.

Conceptos por Tipos de Auditoría

Auditoría Financiera

Se realizaron 18 auditorías Financieras, de las cuales 15 presentan Control Fiscal Interno “Eficiente” y 3 “Con Deficiencia”.

Cuadro 13

Sector Minas y Energía Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial	Eficiente
Ministerio de Minas y Energía	Con Deficiencia
Transelca S.A. E.S.P	Eficiente
Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente
Gecelca 3 S.A.S E.S.P	Eficiente
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Eficiente
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P	Eficiente
Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. ESP - Gecelca S.A. ESP	Eficiente
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Empresa de Servicios Públicos	Eficiente
Esenttia S.A.	Eficiente
Gestión Energética S.A. E.S.P. Gensa S.A. E.S.P.	Eficiente
Servicio Geológico Colombiano	Eficiente



Bioenergy S.A.	Eficiente
Empresa Urrá S.A. E.S.P Urrá S.A. E.S.P	Eficiente
Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	Con Deficiencia
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Con Deficiencia
Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos Cedenar S.A. E.S.P.	Eficiente
Oleoducto Central S.A. Ocesa	Eficiente
Total calificación	Eficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Auditoría de Cumplimiento

Según los resultados obtenidos en la calificación se observa que de las 4 auditorías 3 presentan un Control Fiscal Interno “Eficiente y 1 “Ineficiente”.

Cuadro 14

Sector Minas y Energía Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Patrimonios Autónomos - Fiducias Fidupervisora, Fiducolxex Y Fiduaría	Eficiente
Subsidios Energéticos Fondo de Solidaridad para Subsidio y Redistribución del Ingreso -FSSR- y Fondo de Energía Social -Foestransferidos a la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima - Enertolima S.A. E.S.P.	Eficiente
Contrato de Concesión del Sistema de Alumbrado Público de Plato – Magdalena	Ineficiente
Inversiones sobre plantas existentes asociadas al Cargo por Confiabilidad 2008 - 2018.-CREG-XM	Eficiente
Total calificación	Eficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Social

Consolidados los resultados del Sector Social de los 55 procesos auditores (19 auditorías Financieras y 36 de Cumplimiento) llevados a cabo por la Contraloría Delegada para el Sector Social, se califica el Control Fiscal Interno del Sector “Con Deficiencia”.

De las Auditorías del sector, 10 obtuvieron concepto “Eficiente”, 6 “Con Deficiencia”, y 3 “Ineficiente”.



Conceptos por Tipos de Auditoría

Auditoría Financiera

La evaluación final de Control Interno realizada a las 19 entidades auditadas indica que 10 entidades obtuvieron concepto “Eficiente”, 6 “Con Deficiencia” y 3 “Ineficiente”.

Cuadro 15

Sector Social Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno Auditorías Financieras	
Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Universidad Tecnológica de Pereira	Con Deficiencia
Universidad Surcolombiana	Con Deficiencia
Universidad de Caldas	Eficiente
Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social En Salud - Adres	Eficiente
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - Itfip	Con Deficiencia
Ministerio de Educación Nacional	Eficiente
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Con Deficiencia
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Con Deficiencia
Universidad de Córdoba	Eficiente
Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	Eficiente
Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas	Eficiente
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	Con Deficiencia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Eficiente
Universidad del Pacífico	Ineficiente
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fnpsm	Ineficiente
Ministerio del Trabajo	Ineficiente
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Eficiente
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Eficiente
Universidad Nacional de Colombia	Eficiente
Total calificación	Con Deficiencia

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.

Auditoría de Cumplimiento

La Delegada programó y ejecutó 36 auditorías de las cuales 5 obtuvieron concepto “Eficiente”, 22 “Con Deficiencia” y 9 “Ineficiente”.



Cuadro 16

Sector Social
Consolidado evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Auditorías de Cumplimiento

Sujeto de control/recurso auditado	Calificación calidad y eficiencia control interno
Piendamó	Con Deficiencia
Curillo - Caquetá	Ineficiente
Departamento de Santander	Con Deficiencia
Balboa - Risaralda	Con Deficiencia
Quinchia - Risaralda	Eficiente
Sabana de Torres	Con Deficiencia
Norte de Santander	Con Deficiencia
Aquitania	Con Deficiencia
Departamento de Boyacá	Con Deficiencia
La Celia	Eficiente
Departamento de Quindío	Con Deficiencia
Nechí - Antioquia	Ineficiente
Aguadas - Caldas	Ineficiente
Pensilvania - Caldas	Con Deficiencia
La Plata - Huila	Con Deficiencia
Departamento del Valle del Cauca	Eficiente
San Benito Abad - Sucre	Ineficiente
Departamento de Nariño, Pasto, Ipiales y Tumaco	Ineficiente
Banamera - Magdalena	Ineficiente
Chiriguana - Cesar	Con Deficiencia
Ciénaga - Magdalena	Con Deficiencia
Ricaurte - Nariño	Con Deficiencia
Santiago de Tolú - Sucre	Con Deficiencia
Departamento de Antioquia	Con Deficiencia
Santa Cruz de Mompós	Ineficiente
Arjona - Bolívar	Con Deficiencia
Coosalud EPS S.A.	Con Deficiencia
Savia Salud	Con Deficiencia
Comfanorte	Ineficiente
Departamento de Chocó	Con Deficiencia
Recursos del SGP – Municipio de la Tebaida - Quindío	Con Deficiencia
Caja de Compensación Familiar de Fenalco – Comfenalco - Quindío	Eficiente
Recursos del SGP Educación y Salud – Departamento de Risaralda	Eficiente
Recursos del SGP – Departamento de Córdoba	Con Deficiencia
Recursos del SGP – Municipio de Pijao - Quindío	Ineficiente
Entidad Promotora de Salud Asociación Mutual Barrios Unidos – Ambuq ESS - Quibdó	Con Deficiencia
Total calificación	Ineficiente

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2019.



Calificación de Control Fiscal Interno Auditorías Financieras

A continuación se presentan los resultados por sectores de las auditorías realizadas en la modalidad Financiera.

Agropecuario

Agencia de Desarrollo Rural

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Monto del recurso público auditado:

\$284.512.677.555.

La evaluación sobre la efectividad del control interno financiero realizada por la CGR arrojó una calificación de 1.9, por lo cual se emite un concepto “**Con Deficiencia**”, conforme a lo siguiente:

- La ejecución de los compromisos presupuestales no evidencia la real recepción de los bienes y servicios - Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, presentándose recursos como ejecutados cuando realmente se encuentran en poder de la UNODC⁴ y FAO⁵, razón por la cual la ADR las registra en la cuenta Recursos Entregados en Administración.
- Debilidades en los argumentos presentados en las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales.
- Debilidades en el proceso de planeación y programación presupuestal, en relación con las actividades que se desarrollarán en la vigencia.
- Errores en la contabilización de las operaciones y falta de legalización de recursos entregados en administración al cierre de la vigencia.

Agencia Nacional de Tierras

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y sobre la

4 Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

5 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



gestión presupuestal de la ANT en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$282.752.734.373

En la evaluación de la efectividad de controles, el resultado es “**Con Deficiencia**”; de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de 1.80, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es “**Con Deficiencia**”; sustentado este resultado en los hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación principalmente, sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2018 por la Agencia de Renovación del Territorio - ART por valor de \$26.396.736.888, las cuales pese a lo reglado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que menciona: “al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y, que cada órgano constituirá al 31 de diciembre de año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”, fueron constituidas sin cumplir este requisito, basándose en la Ley 1940 de 2018 que establece que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar. Nótese que tanto la Ley 1940 de 2018 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, lo cual creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.

Agencia de Renovación del Territorio

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y sobre la gestión presupuestal de la Agencia de Renovación del Territorio para la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$96.330.845.940.

En la evaluación de la efectividad, se observaron situaciones como: inefectivi-



dad en los controles en la ejecución de los recursos y constitución de reservas presupuestales, por \$4.026.753.374, de las cuales \$531.803.535, no se encuentran justificadas por ausencia en los documentos soporte para legalización del gasto y de las certificaciones que deben expedirse por el organismo competente que evidencien la fuerza mayor o caso fortuito.

De otro lado se encontró deficiencias en los controles para legalización de recursos y en el registro de provisiones y efectividad en los controles en la elaboración de políticas, notas y revelaciones a los estados contables, situaciones que conllevaron a que la evaluación de la calidad y efectividad del Control Interno Financiero obtuviera una calificación de 1.8, emitiendo un concepto de un nivel de control **“Con Deficiencias”**.

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de Agrosavia para la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Monto del recurso público auditado:

\$156.100.000.000.

La evaluación de Control Interno Contable se considera **“Con Deficiencias”**, con una calificación de 1.9, primordialmente por las debilidades observadas por la Contraloría General de la República -CGR y que dieron origen a los hallazgos incorporados en el presente informe, la cual se fundamenta en:

- El Manual de Políticas Contables no contiene información suficiente y clara que permita identificar aquellos elementos conceptuales que lo sustentan, así como no haberse definido una estructura para la presentación de los Estados Financieros acorde con el marco normativo y conceptual en armonía con la política operativa y dinámica de su agenda.
- Debilidades en los registros de cargue y ejecución de los recursos presupuestales por la inobservancia de las normas presupuestales internas.
- Falencias que afectan el adecuado reconocimiento, revelación, análisis y seguimiento a las operaciones generadas en los procesos de producción y comercialización de bienes de servicios, como el manejo de los inventarios y activos dispuestos para el desarrollo de procesos de producción y comercialización.



- Falta de certeza jurídica para el reconocimiento de la propiedad de los Bancos de Germoplasma.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - Aunap

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Monto del recurso público auditado:

\$67.904.039.365.

En la evaluación de la efectividad de controles, el resultado es “Deficiente”; en consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de 1.8, lo que permite a la Contraloría General de la República -CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es “**Con Deficiencias**”; conforme a lo siguiente:

El presupuesto de inversión para la vigencia 2018, ascendió a \$56.415 millones, se observa que en la vigencia se realizaron reducciones por \$5.830 millones, para una apropiación final de \$50.585 millones, de los cuales comprometieron al cierre de la vigencia recursos por valor de \$26.295 millones, que equivale al 52% sobre el valor apropiado; de estos recursos obligó \$23.529 millones que corresponde a una ejecución del 47%, representada en siguientes proyectos:

- Desarrollo de actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.
- Desarrollo del conocimiento para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.
- Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Aunap a nivel nacional.

Igualmente, de la muestra analizada se observa que, al cierre de la vigencia, para algunos contratos y/o convenios se devolvieron y/o liberaron recursos que ascendieron a la suma de \$24.290 millones, por no desarrollar todas las actividades previstas en los mismos, por fallas en la planeación, como se refleja en los hallazgos del presente informe.



Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Monto del recurso público auditado:

\$335.679.666.524.

Resultado de la evaluación del Control Interno Financiero, se determinó que el diseño de los controles es “Adecuado”; no obstante, la efectividad de los mismos presenta deficiencias. En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, se obtuvo un puntaje final de 2.0, valor que permite a la Contraloría General de la República- CGR conceptuar que para el periodo auditado la calidad y eficiencia de Control Interno es “**Con Deficiencias**”.

Lo anterior por cuanto se presentan debilidades en el control de los bienes del Instituto, en el proceso de validación de la información de ingresos generada por los sistemas de información, así como falta de oportunidad en el envío de información de las diferentes dependencias hacia el área contable.

El ICA continúa con las deficiencias en la supervisión de los convenios y contratos, en lo que respecta a la elaboración de los informes y consecución de los soportes de la ejecución contractual.

Se presentan debilidades de control en el Sistema Nacional de Recaudo del ICA -SNRI, relacionadas con el intercambio de información con los aplicativos SISPAP⁶, SIGMA⁷ y VUT⁸ que gestionan información para el sistema.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y sobre la gestión presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los

6 Sistema de información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios.

7 Sistema de información para Guías de Movilización Animal.

8 Ventanilla Única de Trámites.



macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$ 990.687.194.396.

En la evaluación de la efectividad de controles, el resultado, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de 1.70, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es “**Con Deficiencias**”; sustentado este resultado en los hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación principalmente, con la ausencia de una base de datos confiable de la información de convenios y contratos, las debilidades de comunicación de las dependencias del Ministerio con el área de Contabilidad, las evidenciadas en los convenios que no muestran acciones administrativas y las de carácter presupuestal que en forma general, afectan el normal desarrollo de las operaciones del Ministerio y los resultados del Sector Agropecuario.

Central de Abastos de Cúcuta S. A. - Cenabastos S. A.

Objetivo

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras del 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado:

\$3.061.200.000.

Teniendo en cuenta que Cenabasto S.A., durante la vigencia 2018, no presentó deficiencias en los procesos de recaudo, manejo de inventarios, ingresos y gastos y los registros contables de sus transacciones financieras, por cuanto se encuentran integrados en el Sistema Contable TNS, sin embargo, en su proceso presupuestal se detectó deficiencia en la constitución de las cuentas por pagar. La evaluación realizada arrojó una calificación de 1.1, razón por la que la Contraloría General de la República - CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Eficiente**”.



Defensa, Justicia y Seguridad

Consejo Superior de la Judicatura

Objetivo

Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera, así como evaluar la implementación de las NICSP, revisar convergencia y políticas contables y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado:

\$4.083.833.688.861.

La evaluación del Control Interno Financiero consolidado arrojó un resultado “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.53, sin embargo, existen debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos de las áreas examinadas, especialmente deficiencias en lo referente a:

- El área contable y el grupo de Cobro Coactivo de Nivel Central y Seccionales no cuentan con suficientes profesionales para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- Las áreas contables no cuentan con profesionales suficientes de perfil contador que requiere el proceso.
- Debilidades en la administración, control, seguridad y custodia de los Activos Fijos, inventario físico, como del Software para su administración.
- Falta de Depuración del inventario físico de Bienes.
- Debilidades en la función de Auditoría Interna en las seccionales.
- Debilidades en los registros de los sustanciadores en el sistema GCC para el cobro de la cartera.
- Debilidades en la comunicación entre Nivel central y las seccionales, como entre las diferentes áreas.
- Debilidades en el control para el cobro de Título Judicial.

Fuerza Aérea Colombiana – FAC

Objetivo

Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera, así como evaluar la implementación de las NICSP⁹,

9 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



revisar convergencia y políticas contables y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado

\$1.441.794.550.737.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de 1.78, por lo cual se emite concepto “**Con Deficiencias**”.

Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la inspección ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “*Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable*”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Se determinaron debilidades en análisis, verificación y conciliación de información en especial para determinar saldos iniciales, estimación de vidas útiles y aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 y la calificación del control interno financiero.

En desarrollo de la auditoría financiera se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arroja una calificación “Con Deficiencias”.

Industria Militar - INDUMIL

Objetivo

Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro



del público (NICSP y políticas contables) y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado:

\$672.342.547.800.

La evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de Eficiente, al contar con actividades efectivas de control, seguimiento y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad.

En desarrollo de la auditoría financiera se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar el diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arroja una calificación de 1.2, correspondiente a un concepto “Eficiente”.

Dentro de la auditoría se detectaron debilidades en estudios de mercado, Publicación Plan Anual de Compras, Manual de Contratación, Cumplimiento Pólizas de Garantía, Control al cumplimiento de los tiempos para atención y solución de solicitudes sistema SAP, entre otros.

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - Cotecmar

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – Cotecmar, correspondientes a la vigencia 2018 y su presupuesto, establecer si la Entidad, cuenta con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las entidades de gobierno (NICSP), en especial la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la cual se refiere a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorros del público y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$52.588.765.397.

La evaluación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Financiero para lo cual se diligenció el Formato F12, arrojó una calificación de “Adecuado”



sobre sus componentes; la calidad y eficiencia del control interno financiero fue de 1.00 correspondiente a **“Eficiente”** debido a que cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la Entidad relacionadas con el manejo financiero. Se encontraron debilidades en las Actas de Liquidación.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Objetivo

Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el nuevo marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para las entidades de gobierno, (NICSP, revisar convergencia y políticas contables) y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado:

\$93.492.217.546.

La calificación del control interno contable arroja un resultado de 1.00, para un resultado de **“Eficiente”**.

Se encontraron debilidades en:

- El área de contabilidad no está estructurada como coordinación contable independiente.
- Los funcionarios de contabilidad no tienen acceso a la información de almacén, solamente de consulta, además en el SIIF, se cuenta con los perfiles de restricción.
- Algunos saldos contables no se ajustan conforme a los reportes del área de presupuesto.
- La información de los recursos administrados en fiducia por la Virgilio Barco, no son oportunos para alimentar los hechos financieros económicos y sociales.
- Las notas a los Estados Financieros se elaboran con base en lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, se presentan algunas debilidades en el registro del pasivo litigioso.
- Los registros contables y presupuestales el SIIF II son rigurosos porque se elaboran manualmente. Se hacen oportunamente porque los balances y la ejecución del presupuesto son mensuales.



Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General -UGG

Objetivo

Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el nuevo marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para las entidades de gobierno, (NICSP, revisar convergencia y políticas contables) y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado:

\$1.588.630.976.146.

La evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de 1.43, correspondiente a un concepto “**Eficiente**”, al contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad relacionadas con el manejo financiero.

Durante la auditoría se encontraron debilidades en: saldos contables, provisiones contables, estudios previos, procesos de contratación, convenios de colaboración y cooperación, administración de bienes y propiedades.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2018 y su presupuesto; establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero, que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las Entidades de Gobierno (NICSP), y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.073.957.042.496.

La evaluación del Control Interno Financiero Consolidado arrojó una calificación “**Con Deficiencias**”, al no contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad relacionada con el manejo financiero, con una calificación de 1.9.

- La entidad no cuenta con mecanismos efectivos que permita la conciliación de cifras entre el área Financiera y las diferentes dependencias que producen información que afecta los Estados Contables.



- Se evidenció que no operan los procedimientos de depuración de las cifras de los Estados Contables permitiendo con ello que estas no reflejen la realidad financiera del Inpec.
- Las actividades desarrolladas por la Institución para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, pasivos contingentes y créditos judiciales.
- Debilidades en la supervisión del contrato 162 de 2018, en cuanto al control, verificación y aprobación del Manual de Políticas contables.

Armada Nacional – ARC

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2018 y su presupuesto; establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero, que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las Entidades de Gobierno (NICSP), y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.628.626.872.888.

Una vez realizada la evaluación al control interno financiero, se obtuvo una calificación de 1.36, el concepto es “**Eficiente**”.

Durante la auditoría se detectaron debilidades en: administración de bienes, propiedad, planta y equipo, procedimientos de cartera, administración de terrenos, supervisión y planeación contractual.

Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – Codaltec

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto; así como, establecer si la Entidad, cuenta con un Control Interno Financiero que le permita presentar Estados Financieros conforme con el nuevo marco normativo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para las entidades de gobierno, para determinar el fenecimiento o no de la Cuenta Fiscal.



Monto del recurso público auditado:

\$5.551.673.284.

El resultado de la evaluación de los componentes del Control Interno Financiero, en la fase de planeación tuvo una calificación ponderada de 1, lo cual lo ubicó en el rango “Adecuado”. Sin embargo, en la fase de ejecución su calificación pasó a 2, dando un resultado final “Parcialmente Adecuado”. Así mismo, la ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del Control Interno arrojó una calificación de 1.51, ubicando a la Entidad en el rango “**Con Deficiencias**”.

Se evaluó el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de Codaltec, partiendo de la evaluación de los componentes, del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2018.

En el proceso auditor se identificaron deficiencias, las cuales soportan la calificación del Control Interno Financiero, tales como:

- Resarcir un daño patrimonial con dineros de la Corporación, generando un nuevo detrimento.
- Riesgo de pérdida de recursos al solicitar la indemnización por la pérdida de un computador portátil, solo a la aseguradora y no al funcionario responsable del bien.
- Deterioro de cartera sin la suficiente gestión de cobro.
- Falta de gestión administrativa para la liquidación de convenios y para la legalización de la entrega de productos a sus destinatarios.
- Registros contables de gastos y costos que no corresponden a las cuentas contables de los proyectos y/o convenios.
- Mayores valores pagados en nómina.
- Creación de un pasivo contingente para provisionar el resarcimiento de un posible daño al patrimonio con recursos de Codaltec.
- Deficiencias en la preparación y programación del presupuesto, así como en el cierre presupuestal en el aplicativo Presupuesto.net.
- Ejecución presupuestal sin respaldo efectivo en recaudo.
- Diferencias en la información presentada a la CGR en el formato F2 Plan Anual de Compras del Sireci, respecto de la información entregada al equipo auditor.



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Uspec

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2018 y su presupuesto; establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero, que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las Entidades de Gobierno (NICSP), y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.028.424.832.506.

Resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emite concepto sobre control interno financiero “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.75.

El resultado de la calificación de la Evaluación de Riesgo en el Control Interno Financiero, obedece a deficiencias en Control Interno Financiero y Presupuestal que permitieran tener las cifras de las conciliaciones al día, como: no existe una correcta supervisión, seguimiento, control, respaldo presupuestal y ejecución de los convenios interadministrativos; las reservas presupuestales no cumplen con los requisitos estipulados en las normas del sistema presupuestal colombiano; existe incumplimiento en la elaboración de las Políticas Contables Operativas, como también la realización de la depuración y saneamiento de los saldos iniciales de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 3 de 2017; no existen procedimientos que permitan identificar en detalle las fuentes y origen de las transferencias correspondientes a los recursos que debe trasladar la Superintendencia de Notariado y Registro.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2018 y su presupuesto; establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero, que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las Entidades de Gobierno (NICSP), y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$ 2.885.821.119.000.



El equipo auditor para evaluar la calidad y eficiencia del control interno, realizó para cada componente referido en la ISSAI 1315 el formulario de evaluación del control interno contable por componentes Formato F12, el cual arrojó un resultado de “Parcialmente Adecuado”; pese a que la oficina de Control Interno ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha hecho los seguimientos a los planes de mejoramiento, persisten las debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

De otra parte y con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información Financiera (Contable y Presupuestal) Formato F14, por cada uno de los procesos, su ponderación da como resultado “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.8.

Los resultados tanto de Control Interno contable como de la efectividad y diseño de controles, están sustentados en las siguientes situaciones:

- Para el pago de afiliados y beneficiarios Nómina AR-SP se determinaron que existen debilidades en el manejo y ejecución de los fondos, por cuanto su manejo es manual (hoja excel, archivos planos manejables), no hay informes consolidados, diarios, donde se conozcan las situaciones de estos acreedores varios (afiliados y beneficiarios), tienen reconocidas deducciones de nómina, y otros que datan de vigencias anteriores de los años 2005 a la fecha y que no han sido girados a los terceros.
- Falta de seguimiento y control de las cifras (representación fiel) reportadas en los acreedores varios en los cuales no se desarrolló el marco normativo aplicable a estas, y sus políticas.
- Política contable inadecuada para el tratamiento de los Bienes inmuebles que fueron entregados para la explotación comercial a la Sociedad Hotelera Tequendama - SHT.
- Inexistencia e inadecuada aplicación de los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, de cada uno de los procesos.
- Inconsistencias en los informes de supervisión que no contienen la información financiera acorde con los mantenimientos que permitan ser el soporte de los registros contables y financieros de la entidad.
- El control interno implementado para el proceso contractual no fue efectivo, pues se evidenciaron documentos contractuales sin firmar, incompletos,



confusión de figuras jurídicas contractuales (contrato de operación comercial con contrato de arrendamiento), entre otros.

- Falta de ejecución de las acciones para mitigar las causas de los hallazgos establecidos en el Plan de Mejoramiento acumulado a la fecha, del área Financiera.
- Incumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno en sus roles de Auditoría, Seguimiento y Asesoría en cada uno de las áreas que conforman el proceso financiero.

Ejército Nacional

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2018 y su presupuesto; establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero, que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad y en particular al nuevo marco financiero aplicable para las Entidades de Gobierno (NICSP), y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$7.390.033.337.736.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1.62, por lo cual se emite concepto **“Con Deficiencias”**.

La anterior calificación se debe a que existen debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; sin embargo a pesar de que la Inspección General del Ejército, ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Se determinaron debilidades en el análisis, verificación y conciliación de información en especial para determinar saldos iniciales, estimación de vidas útiles y aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.



Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 y la calificación del control interno financiero.

En desarrollo de la auditoría financiera se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arroja una calificación “Con Deficiencia”.

Policía Nacional – Ponal

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2018, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto; así como, establecer si la Entidad, cuenta con un control interno financiero que le permita presentar Estados Financieros conforme con el nuevo marco normativo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para las entidades de gobierno, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$9.742.191.237.474.

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) Formato F-14, por cada uno de los procesos, su ponderación da como resultado una calificación de 1.86, para un concepto “**Con Deficiencias**”.

Se detectaron debilidades en situaciones descritas a continuación, cuya representatividad no afectó la razonabilidad de las cifras financieras dada la materialidad seleccionada:

- En la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo se cometieron algunas equivocaciones al registrar en SAP las cifras que arrojaron las plantillas utilizadas para la convergencia. También se presentaron imprecisiones en la aplicación de las variaciones porcentuales del índice de precios y las tasas de cambio. Adicionalmente, 3.566 vehículos no se incluyeron en el proceso de determinación de saldos iniciales.



- Se detectaron deficiencias en la estructuración de las revelaciones en las notas a los estados financieros de las cuentas analizadas.
- Se presentaron deficiencias en la contabilización de los litigios y demandas, en la depuración contable de los registros relacionados con el parque automotor, en el manejo de cheques y en la elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Sobre estimaciones en las siguientes cuentas: Terrenos, Edificaciones, Maquinaria y Equipo, Equipo de Transporte y sus cuentas correspondientes correlativas.
- Subestimaciones en las siguientes cuentas: Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Litigios y Demandas y sus cuentas correspondientes correlativas.
- Aplicación parcial de los principios de anualidad, programación integral y especialización en la ejecución del presupuesto de las diferentes unidades ejecutoras.
- La constitución de la reserva presupuestal, en algunos casos, no obedeció a hechos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, como lo contempla la norma.
- Debilidades en la planeación y programación presupuestal afectando la adecuada ejecución de los recursos dentro de la vigencia 2018.
- Debilidades de control y seguimiento en las labores de supervisión contractual y en el cumplimiento de requisitos para pago de cuentas.

Gestión Pública e Instituciones Financieras

Auditoría General de la República

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a la Auditoría General de la República con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones.

Monto del recurso público auditado:

\$32.643.041.399.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.36.

Si bien la evaluación arrojó un concepto eficiente, el control interno se ve afectado por el no reconocimiento contable adecuado del activo intangible software SIA – Sistema Integral de Auditoría.



Banco Agrario de Colombia S.A.

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a Banco Agrario de Colombia - BANAGRARIO- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$3.853.683.214.756.

Informe de control fiscal interno: Concepto **“Eficiente”**, con una calificación de 1.36.

Si bien la evaluación arrojó un concepto eficiente, se evidenciaron debilidades como la falta de operación en los saldos registrados de las Cuentas por Pagar; por concepto de Comisiones y Honorarios y Proveedores y Servicios por Pagar; además de partidas de vieja data y mínimas cuantías que conforman la cuenta Depósitos Judiciales; se dejaron de percibir ingresos por comisiones de cuotas de manejo de tarjetas de crédito; deficiencias de control y seguimiento de los funcionarios involucrados en los procesos de originación, aprobación y desembolso de créditos, materializándose el riesgo de fraude, debilidades presupuestales y contractuales.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -U.A.E. DIAN- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad; en especial dar atención al insumo sobre deducciones en impuestos por regalías.

Monto del recurso público auditado:

\$29.005.051.143.119.

Informe de control fiscal interno: Concepto **“Eficiente”**, con una calificación de 1.32. DIAN Pagadora.

Cabe aclarar que, aunque desde lo presupuestal no se detectaron deficiencias, desde lo contable sí, como son:



- Para el proceso de Convergencia la DIAN elaboró su Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra acorde con lo determinado en la normatividad descrita por la CGN, no obstante, algunos procedimientos no se encuentran acordes con esta política, como se evidenció en el registro de los procesos judiciales, situación que no permite reflejar la realidad económica en sus estados financieros, como se estableció en las cuentas del Pasivo – Cuentas por Pagar y – Pasivo Estimado, así como en el grupo del Patrimonio – Resultado del Ejercicio.
- Se evidenciaron debilidades en el proceso contable al determinar los saldos iniciales para la totalidad de los inmuebles, así como para la incorporación de los activos intangible, hechos que afectaron tanto el balance de apertura como el balance al cierre de la vigencia auditada, en las cuentas del Activo – Propiedad, Planta y Equipo e – Intangibles.
- Se determinó falta de control, seguimiento y conciliación de la información reportada a la Coordinación de Contabilidad por parte de la Coordinación de Contratos en lo relacionado con el estado del contrato 147-2018, lo que afectó las cifras del Pasivo – Cuentas por Pagar.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Ineficiente**”, con una calificación de 2.6. DIAN Recaudadora.

Los controles establecidos no mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018

Financiera de Desarrollo Nacional

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a la Financiera de Desarrollo Nacional con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$488.306.206.187.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.01.

La Financiera cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas relacionadas con el manejo financiero; sin embargo, se evidenció debilidad en el manejo presupuesta por la inadecuada clasificación de los recursos de créditos desembolsados, los que se imputaron al gasto, sin que correspondieran a dicho rubro.



En materia de control interno la Financiera se ciñe a lo establecido en la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -Findeter

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$1.423.359.699.613,

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.01.

Findeter cuenta por políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores que realiza relacionadas con el manejo financiero. Si bien el concepto es Eficiente, se evidenciaron debilidades no materiales en ejecución de contratos, relacionadas con faltantes de obra, no cumplimiento de especificaciones técnicas y vencimiento de plazos con actividades pendientes por ejecutar y entregar.

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – Fonade- (actualmente, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio)

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$2.747.028.480.000.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.26.

Si bien los controles establecidos por Fonade mitigan los riesgos identificados, a nivel presupuestal y dentro de la ejecución de algunos contratos se encontraron incorrecciones que afectaron la opinión presupuestal y que guardan relación con debilidades de supervisión en el control y seguimiento sobre el cumplimiento de



las especificaciones técnicas y debilidades en línea de Gerencia de Proyectos, relacionadas con la entrega oportuna de resultados.

Fondo Nacional de Garantías

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Garantías con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$1.101.326.318.514.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.4.

El Fondo cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas relacionadas con el manejo financiero. No obstante, se evidenciaron debilidades de control asociadas con la no reclasificación a Cuentas por Pagar del valor de los siniestros liquidados y aprobados.

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – Fonpet - Adm. - Minhacienda y Crédito Público

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – Fonpet, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo.

Monto del recurso público auditado:

\$51.319.283.500.000.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**” con una calificación de 1.10.

Los controles establecidos mitigan los riesgos identificados y son efectivos.



Fondo Nacional del Ahorro – FNA

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional del Ahorro - FNA- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$1.656.281.800.000.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.27.

El Fondo cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para las labores realizadas relacionadas con el manejo financiero, sin embargo, se evidenciaron inconsistencias en los siguientes procesos:

- Proceso de Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar.
- Al cierre de la vigencia 2018 no se encontraba provisionada la sanción del Ministerio de Trabajo al FNA por \$607.141.091.
- Se pagaron sanciones por extemporaneidad en las declaraciones del impuesto de industria y comercio y sus complementarios avisos y tableros de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en el municipio de Mocoa, así como declaraciones mencionadas anteriormente, como también por impuesto predial del municipio de Medellín.
- Proceso de Gestión de Cartera.
- Se evidenció la pérdida de documentos que respaldan las garantías de los créditos.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Icetex

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX- con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$ 2.900.182.462.795.



Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.09.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. No obstante, se detectaron debilidades en el control de los reportes en el aplicativo eKOGUI, en la integridad y calidad de información de la data del aplicativo de cartera y deficiencias en el control de asignación de tasas de cartera para algunas líneas de crédito.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado

\$57.466.135.215.770.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.13. Unidad de Gestión General – UGG.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, sin embargo, se presentaron debilidades en cuanto al reconocimiento de las provisiones por contingencias procesos judiciales.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.62. Unidad del Tesoro Nacional – UTN.

Se evidenciaron algunas deficiencias en el diseño de controles y la efectividad en el registro contable de fondos recibidos de terceros, causación de otras cuentas por pagar, otras provisiones, clasificación y presentación de algunas inversiones, debilidades en las revelaciones de Estados Financieros, definición y formalización de políticas contables y de operación y deficiencias en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.58. Unidad Deuda Pública.

Se evidenciaron algunas deficiencias en el diseño de controles y en la efectividad del registro de las cuentas por pagar, el deterioro de la cartera y cartera casti-



gada, desarrollo del proceso de convergencia y definición de políticas contables que afectan los estados financieros, así como debilidades en la constitución del rezago presupuestal.

Positiva Compañía de Seguros S. A.

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a Positiva Compañía de Seguros S.A. con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$2.664.260.000.000.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.00.

Se evidenció la existencia de políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad, relacionadas con el manejo financiero.

Registraduría Nacional del Estado Civil

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera al Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la Entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$ 1.811.113.463.059.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Eficiente**”, con una calificación de 1.24.

Se evidenció la existencia de políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad, relacionadas con el manejo financiero.



Superintendencia de Notariado y Registro

Objetivo

Realizar Auditoría Financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2018 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$317.310.140.553.

Informe de control fiscal interno: Concepto “**Con Deficiencia**”, con una calificación de 1.5.

Se presentaron debilidades en los controles de algunos riesgos y procesos, específicamente en lo relacionado con la actualización financiera del cálculo actuarial del año 2018, descuentos por comisiones y gravamen a los movimientos financieros GMF; además se presentaron incorrecciones al imputar gastos a rubros que no corresponden, no se ejecutaron algunas reservas por lo que fenecieron, debilidades en la programación y ejecución del presupuesto y en la constitución del rezago presupuestal de la vigencia auditada.

Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$2.496.240.643.789.

La evaluación realizada al control interno financiero arrojó una calificación de 1.7, razón por la cual la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno financiero es “**Con Deficiencias**”.

El control interno financiero presenta debilidades respecto a la información recibida de las dependencias internas de la ANI la cual presenta errores de cálculo o interpretación que no son detectados por el área contable igualmente la parti-



cularidad de las transacciones registradas por la ANI aunada al proceso de convergencia del Marco Normativo de las NICSP generó un riesgo de interpretación de la normatividad afectando las cifras presentadas en los estados financieros.

Así mismo, se evidencian debilidades de control interno relacionadas con los registros presupuestales respecto a la constitución de las reservas presupuestales, constitución de obligaciones no apropiadas en el presupuesto, no apropiación de recursos suficientes para cancelar todas las obligaciones (aportes a la Fiduciaria La Previsora), fenecimiento de reservas presupuestales no reintegradas al Tesoro Nacional.

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$287.782.600.000.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 2.1, por lo cual se emite concepto “**Ineficiente**”.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

Deficiencias en procesos de conciliación entre contabilidad y las demás dependencias y entidades receptoras de recursos de la ANTV, debilidades en el análisis, control y seguimiento del proceso de registro contable de la entidad, falta de unificación de criterios en la estimación de obligaciones para fines contables y presupuestales, indebida clasificación de saldos e inexactitud de información reportada en los Estados Financieros y Notas que afecta los resultados de indicadores financieros y la fidelidad de la información reportada para toma de decisiones y el total cumplimiento del nuevo Marco normativo aplicable para la entidad durante la vigencia analizada.

Así mismo, en materia presupuestal se observaron deficiencias en la efectividad de los controles aplicados a la ejecución de los recursos girados y legalización de los mismos, constitución de reservas y ejecución del presupuesto desarrollado directamente por la Entidad.



Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caprovimpo

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el finecimiento de la cuenta fiscal.

Monto de recurso público auditado:

\$261.941.591.000.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1.3, por lo cual se emite concepto “**Eficiente**”.

Esta calificación está sustentada principalmente en que existen mecanismos de control, están documentados, se evidencia el uso y efectividad de los mismos, toda vez que no se presentan hallazgos que incidan en los procesos contables.

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$6.998.066.000.

El Control Interno Financiero en la fase de planeación arrojó una calificación de “Adecuado”, debido a que al evaluar los diferentes tipos de control (ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de monitoreo y la información y comunicación) implementados por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se obtuvo una calificación total de los componentes en el rango de “Adecuado” con calificación de 1.

La Matriz de Riesgos y Controles, calificada en la etapa de ejecución dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90 %) 1,22; así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10 %) da como resultado 1 (Adecuado), lo que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno “**Eficiente**” (1.3).



Cámara de Comercio de Cartagena

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$14.797.670.419.

En el desarrollo de la auditoría financiera por parte de la CGR, se realizó la evaluación de procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información.

A partir de ello, en la etapa de planeación se evaluó el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de la Cámara de Comercio de Cartagena (CCC), partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2018, obteniendo una calificación ponderada de 1, lo cual permite emitir un concepto de “Adecuado”.

La Matriz de Riesgos y Controles Formato 14, calificados en la etapa de ejecución dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), 1.45; así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10%) da como resultado 1 (Adecuado), lo que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno “**Con Deficiencias**” (1.6).

Cámara de Comercio de Tunja

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$6.002.923.812.

La evaluación del Control Interno Financiero en la fase de planeación arrojó una calificación de “Parcialmente Adecuado”, como resultado de evaluar diferentes componentes de control como son: el ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de monitoreo e información y comunicación, implemen-



tados por la Cámara de Comercio de Tunja, obteniendo una calificación total de 2 ubicándose en el rango de “Parcialmente Adecuado”.

De igual forma, al calificar el control interno financiero en la etapa de ejecución en el formato N° 12, arrojó una calificación de “Parcialmente Adecuado” manteniéndose la calificación de la etapa de planeación, por cuanto los hallazgos en su mayoría se asocian con la materialización de los riesgos dadas las deficiencias de los controles evidenciadas desde la planeación.

La Matriz de Riesgos y Controles Formato N°14, calificados en la etapa de ejecución dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), 2.11; así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10%) da como resultado 1 (Adecuado), lo que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de “**Ineficiente**” (2.2).

Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.956.335.112.

Al evaluar el Sistema de Control Interno Financiero en la entidad bajo el modelo MECl, basado a su vez en la metodología de los cinco componentes del sistema COSO, para la vigencia auditada y en tiempo real, se obtuvo una calificación de 2, “Parcialmente Adecuado”. Lo que quiere decir que, aunque se cuenta con los elementos suficientes para que a través de los procedimientos se cumpla con las diferentes fases del proceso financiero, se evidencian debilidades en la mayoría de los componentes del Sistema de Control Interno, que se traducen en riesgos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso de gestión financiera y contable. A continuación, se relacionan los aspectos más importantes por cada uno de los componentes:

- Ambiente de control:
Las políticas contables bajo el nuevo marco normativo se encuentran en proceso de ajuste particularmente a las estimaciones de la depreciación y la inclusión de políticas sobre impuesto de renta diferido.
El manual de procedimientos del área financiera se encuentra desactualizado;



por tanto, no es referente de las actividades o tareas que se desarrollan actualmente en la organización.

En cuanto a la estructura y organización del área financiera y contable, se estableció que no se tienen definidas claramente las responsabilidades y no existe una adecuada supervisión de las operaciones realizadas.

- Evaluación del Riesgo:

El área financiera no cuenta con un mapa de riesgos, lo que no le permite gestionar los riesgos de índole contable de forma permanente. Además, no se realizan auditorías internas al proceso financiero lo que potencializa el riesgo de incurrir en omisiones y errores durante las diferentes etapas del proceso contable. Se utiliza de forma inadecuada las cuentas denominadas “Otros” para el registro de los hechos económicos de la entidad.

- Actividades de control:

En la entidad no se ha provisto el cargo de jefe de la unidad u oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que no permite la realización de evaluación y seguimiento al desarrollo e implementación de controles aplicados en cada uno de los procesos de elaboración de información contable en la entidad.

El CDAC no ha definido e implementado políticas y procedimientos de control interno contable.

La entidad no ha diseñado un plan que involucre actividades de control preventivas a los procedimientos contables.

No existen indicadores que permitan medir la efectividad de los controles aplicados en el área de contabilidad.

- Actividades de Monitoreo:

En este componente la entidad muestra varias debilidades relacionadas con el diseño y ejecución de actividades de monitoreo que permitan medir la efectividad del sistema contable; la falta de un sistema de evaluación que facilite la generación de una cultura de autocontrol y mejoramiento continuo de la gestión contable; la escasa formación y experiencia de los funcionarios que ejercen el seguimiento a los controles del proceso contable, entre otros.

- Información y Comunicación:

El flujo de información contable que se da entre las diferentes áreas de la organización no se ha formalizado a través de flujogramas o documentos oficiales, este proceso se realiza de manera verbal.

Las notas a los estados financieros presentan deficiencias en la información contenida en las notas específicas, lo que dificulta una mayor comprensión de los usuarios externos.

El portal web de la entidad no contiene información contable que le permita a los usuarios internos y externos a la organización conocer la situación financiera de la entidad.



La evaluación del control interno fiscal contable, una vez desarrollados todos los procedimientos de auditoría, obtuvo una calificación de 1.7 y la evaluación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno arrojó una calificación “**Con Deficiencias**”, lo cual es reflejo de las desviaciones que prevalecen en la entidad por las deficiencias en su Sistema de Control Interno, causadas principalmente por la no provisión del jefe de la Oficina de Control Interno, en el cual recae la responsabilidad de cumplir los roles asignados a dicha dependencia, y por la no aplicación en unos casos y la poca efectividad en otros, de los controles establecidos para garantizar la adecuada dinámica de los procesos administrativos.

Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Limitada - Cedac

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$3.078.467.224.

La Matriz de Riesgos y Controles Formato No.14, calificada en la etapa de ejecución, dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), 1.10; así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10%) dio como resultado 1 (Adecuado), lo que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de “**Eficiente**” (1.2).

La evaluación del Control Interno Financiero en la fase de planeación arrojó una calificación de 1 en el rango de Adecuado, como resultado de evaluar diferentes componentes de control como son: el ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de monitoreo, e información y comunicación, implementados por el Cedac Cúcuta Ltda., en la vigencia 2018; de igual forma, al calificar el control interno financiero en la etapa de ejecución en el formato No. 12 arrojó una calificación total de 1, en el rango “Adecuado”, para la vigencia 2018.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.



Monto del recurso público auditado:

\$106.308.000.000.

La evaluación realizada a los componentes del control interno financiero es Parcialmente Adecuado con una calificación de 1.8, razón por lo cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”, teniendo en cuenta hechos realizados, que no han sido vinculados al proceso contable, inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos misionales y hechos ocurridos no registrados; deficiencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal que impacta el uso adecuado y gestión eficiente de los recursos públicos al final de vigencia, falta de seguimiento y control en la ejecución del gasto que garantice la eficiencia y eficacia de los objetos contratados.

Fondo Adaptación

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$726.714.983.095.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 2.3 por lo cual se emite concepto “**Ineficiente**”.

Esta calificación está sustentada en situaciones implementadas por el Fondo Adaptación, que presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2018 se materializaron los siguientes riesgos de índole contable, que afectaron negativamente el proceso:

- Desconocimiento parcial del nuevo marco normativo y plan de cuentas.
- Existen deficiencias en las comunicaciones de los supervisores y gerentes de los proyectos y Macroproyectos con el área contable.
- Los supervisores de los contratos en ejecución y terminados no reportan información desagregada al área contable.
- Los convenios interadministrativos, no tienen un mecanismo preventivo para su identificación y registro contable oportuno, incidiendo en errores de registro que afectan la información financiera.
- Las transacciones, hechos y operaciones realizados por la entidad, no son debidamente informados como los pasivos, terrenos de propiedad planta y



equipo, anticipos, rendimientos financieros, quedando sin incorporar en los estados financieros.

- Los registros contables no se efectúan en estricto orden cronológico, en la vigencia correspondiente, incumpliendo el principio de devengo en las cuentas por pagar, anticipos, terrenos pendientes de legalizar, recursos entregados en administración y gasto público social.
- Las conciliaciones interdependencias relacionadas con los convenios interadministrativos no se realizan periódicamente, presentándose diferencias que afectan los estados financieros como el convenio 012 de 2015 con Fonvivienda.
- Las notas a los estados financieros de algunas cuentas como terrenos, recursos entregados en administración e inventarios de predio y gastos por transferencias de bienes entregados sin contraprestación, no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados.
- Se evidencia por parte de la oficina de control interno debilidades en el seguimiento a los controles establecidos por el área contable.
- La radicación de documentos externos de la entidad, no es analizada ni atendida oportunamente como el caso de las obligaciones adquiridas con los contratistas y proveedores de bienes y servicios que trae como consecuencia el represamiento y acumulación de las cuentas por pagar.
- El área contable presenta riesgos altos en sus procesos tanto de registro, control y seguimiento que no son actualizados en el mapa de riesgos.
- La entidad carece de indicadores financieros contables para evaluar el logro de sus objetivos y por ende no presenta informes con análisis ni interpretación de sus cifras y resultados.

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fontic

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.154.237.400.000.

Con base en la respuesta dada por el Fondo Tic a la solicitud de información del Sistema de Control Interno Financiero y las pruebas realizadas, se observó que existe ambiente de control, que el riesgo identificado por la Entidad está documentado en el software para administración de los Sistemas de Gestión de la Entidad denominado “Isolucion”, riesgos por proceso y riesgos por corrupción, se han diseñado e implementado controles, existen actividades de monitoreo y



el manejo de Información y Comunicación se realiza a través de los sistemas de información: SIIF Nación, y aplicativo local SEVEN.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las pruebas realizadas, se observó que el Fondo Tic lleva el Libro Auxiliar del Sistema SIIF Nación en el aplicativo local SEVEN, donde registra los movimientos en los Módulos: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios; éstos conforman los auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF, que se migran masivamente en archivo plano al SIIF Nación, y de forma manual, registra saldos en el Sistema SIIF Nación; hecho que genera riesgo de error.

En relación con algunos procedimientos de la información contable, aplicados para: el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno; así como para la ejecución presupuestal, no mitigaron en su totalidad los riesgos inherentes y de control del registro de los hechos financieros, económicos y sociales. Si bien en el Formato 14 Matriz de Riesgos y Controles, el resultado de la evaluación de los componentes de Control Interno, es adecuado, la calificación sobre la calidad y eficiencia de control Interno es “**Con Deficiencias**”; puesto que la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control arroja una calificación de 1.7.

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.413.090.987.994.

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República al Sistema de Control Interno Financiero del Fondo Nacional de Vivienda, en lo que corresponde a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que la estructura y operatividad del sistema de control interno financiero y presupuestal en lo que respecta a la calidad y eficiencia del Control Interno a la fecha de la auditoría, presenta una calificación de 2.5, lo que lo sitúa en el rango “**Ineficiente**”.

De acuerdo con el seguimiento a las actividades, procesos y elementos del control interno financiero se pudo determinar que el área contable de Fonvivienda



presenta un esquema de control interno acorde con las actividades delegadas en esta dependencia.

Sin embargo, a pesar que la Oficina de Control Interno – OCI de la entidad realiza seguimiento a los diferentes procesos contables a través de las auditorías periódicas que adelanta, durante la etapa de ejecución de la presente auditoría, la CGR estableció deficiencias de control en el proceso de supervisión de los contratos de fiducia, el cual se involucra de forma general en el Plan de Auditoría diseñado por la OCI de la entidad, sin que se haya evidenciado una labor de control y seguimiento por parte de esa oficina a las labores puntuales de supervisión, las cuales revisten especial importancia toda vez que las cifras relacionadas con las operaciones fiduciarias que registra el área contable, son avaladas previamente por los supervisores de cada fiducia; agregado a este hecho, igualmente no se evidenció un manual de procedimientos para las funciones que actualmente desarrollan los supervisores de los contratos de fiducia.

De otra parte, existen debilidades de control en lo que corresponde a la generación de Órdenes de Pago, pues se evidenciaron autorizaciones sin el soporte suficiente que revele en detalle el concepto facturado por el acreedor, como es el caso de las Órdenes de Pago generadas a favor de la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social, CAVIS UT, por concepto de cobros de esta entidad por la gestión operativa de los subsidios familiares de vivienda otorgados, en los que no se evidenció el soporte documental de cada factura presentada en la cuenta de cobro respectiva, que relacione en detalle los nombres e identificación del beneficiario de cada subsidio gestionado, objeto de cobro por parte de CAVIS UT.

Así mismo, en lo que respecta a la labor que adelanta CAVIS a través de las cajas de Compensación Familiar, se observó que la Oficina de Control Interno de Fonvivienda no realiza seguimiento a los procesos de postulación y revisión de requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda para los postulantes a los diferentes programas de subsidio.

De otra parte, las Notas a los Estados Financieros presentan debilidades en lo que corresponde a la administración de riesgos de índole contable, así como en la implementación de controles asociados a este proceso por parte de la OCI, toda vez que las Notas presentan deficiencias relacionadas con las características cualitativas que deben contener, inobservando en algunos casos lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública - Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable, emitido por la Contaduría General de la Nación, en lo que se refiere a los lineamientos pertinentes a las Notas a los Estados Financieros de las entidades de Gobierno.



La OCI en desarrollo de su proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría de Control Interno al área de Presupuesto, ha identificado dos riesgos; pero los mismos no se han registrado en el mapa de riesgos, en general el Mapa de Riesgos relativo a presupuesto es débil, si bien el control de cambios indica la última modificación en 2018, no revela el detalle de los ajustes realizados. Las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2018 pese a lo reglado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, fueron constituidas sin cumplir esta exigencia, predominó lo reglado en la Ley 1940 de 2018; que estableció que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar. Esto debido a que tanto la Ley 1940 de 2018 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.

Instituto Casas Fiscales del Ejército - ICFE

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$39.074.000.000.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles internos del ICFE para la vigencia 2018, arrojó como resultado una calificación de 1.8, correspondiente a un concepto “**Con Deficiencias**”, debido a situaciones relacionadas con la inobservancia del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, principalmente en que la contabilidad del ICFE no incorpora, el área de terreno donde se encuentran construida las viviendas recibidas en administración, en su sistema de información contable; deficiencias en los controles establecidos para el proceso de pagos y control del seguimiento de impuesto predial relacionados con el pago con descuentos por pronto pago y actualización de la información; deficiencias en la elaboración, revisión y actualización en el manual de políticas financieras, deficiencias en la identificación de riesgos del proceso contable de terrenos de terceros.

Instituto Nacional de Vías - Invías

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.



Monto del recurso público auditado:

\$2.247.448.144.604.

Para la vigencia 2018, la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia del control interno financiero, de acuerdo con la metodología definida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR, arrojó una calificación de 2.5, que da como resultado un concepto “**Ineficiente**”.

En lo referente a la parte contable, esta calificación se sustenta en situaciones relacionadas con el hecho que los controles implementados por el INVIAS, presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2018 se materializaron riesgos asociados a: subestimación y/o sobrestimación del saldo de cuentas contables debido a no reporte o reporte errado por parte de las unidades ejecutoras y demás áreas de la entidad; estados financieros con incorrecciones por inadecuada definición de políticas contables; estados financieros que no revelan la totalidad de la información requerida según las NICSP; así como debilidades asociadas a la falta de conciliación de partidas entre las diferentes áreas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$476.595.641.598.

La evaluación de los riesgos y controles establecidos y determinados en el desarrollo del proceso auditor presentó los siguientes resultados. La calificación definitiva sobre la calidad y eficiencia del Control Interno que arroja la matriz es “**Con Deficiencias**”, con un puntaje de 2.0.

A continuación, se resaltan algunos aspectos significativos:

- En la aplicación del nuevo marco de regulación contable para las entidades del sector gobierno, el orden numérico y cronológico de los soportes de los registros contables correspondientes a los comprobantes de ajustes por errores, ajustes por convergencia y reclasificaciones por convergencia establecidos para la elaboración el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA con corte al 01/01/2018, no contaron con identificación u organización independiente lo cual dificultó su revisión y control, lo que se logró realizar gracias a los comprobantes NCT 250.



- Los indicadores para analizar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad, son escasamente utilizados para explicar las bases y porcentajes sobre los cuales se realizaron los cálculos de los registros contables, y de cómo se analizaron y midieron sus resultados y las tendencias que presentó la eficacia y eficiencia de la gestión adelantada por la Entidad.
- No fue eficiente la implementación de los controles necesarios con los funcionarios de las áreas generadoras de información contable, los cuales tienen la responsabilidad de reportar información trascendental conforme a las disposiciones legales vigentes, además, del nuevo marco normativo, que le permita a la alta dirección del Ministerio, tener una visión sistémica de la contabilidad. Así mismo, no se evidencia el compromiso institucional en el sentido de entender que la información que se produce en diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos. Por lo tanto, su flujo debe estar garantizado y adecuado a la oportunidad y calidad con la cual se producen estos registros, dado que las bases de datos administradas por cada una de las áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$53.490.529.927.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, de acuerdo con la metodología definida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR, arrojó como resultado una calificación de 1.8, correspondiente a un concepto “Con Deficiencias”, debido a situaciones relacionadas con la información consignada en las notas a los Estados Financieros; el avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al Edificio Murillo Toro, no fue registrado adecuadamente de acuerdo con su resultado, debido a que se cambiaron los valores correspondientes tanto del terreno como de la construcción, los cuales fueron invertidos; la información reportada en el formato F9- Procesos Judiciales en el aplicativo SIRECI, en la columna Monto de la Provisión/Contable, que al realizar la sumatoria esta asciende a \$3.136.220.681.243 valor que difiere significativamente con lo reflejado en los Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 que asciende a \$273.459.003.347,34; no se cuenta con un mapa de riesgos actualizado y además no se tienen plenamente identificados los del proceso contable.



Ministerio de Transporte

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$99.010.008.170.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 2.0, por lo cual se emite concepto “Con Deficiencia”. Esta calificación se sustenta principalmente por el hecho de que la ocurrencia del 40% de las incorrecciones detectadas, tiene como causa las deficiencias en la aplicación de los controles. De otra parte, se estableció que existen debilidades en la articulación entre las dependencias, diseño de indicadores financieros adecuados, actualización del mapa de riesgos e incompleta presentación de la información en las Notas a los Estados Financieros que afectaron la debida presentación y revelación de la información.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$2.396.767.832.150.

De acuerdo con la metodología vigente (Formato 14 Matriz de riesgos y controles GAF) para la evaluación del diseño y efectividad del control, el puntaje final obtenido es 2.0, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la eficiencia y la calidad del Control Interno Fiscal es “**Con Deficiencias**”.

Con relación al control interno financiero y con fundamento en los párrafos que soportan la opinión a los Estados Financieros, se considera que el diseño y funcionamiento del mismo presenta:

- Debilidades de control,
- Falta de oportunidad en los reportes enviados por el área generadora de la información; reportes de información incompletos, inexactos o con inconsistencias.



- Deficiencias de comunicación,
- Incumplimiento de cronogramas (toma física de inventarios),
- Cierre oportuno de cajas menores,
- Deficiencias en la conciliación de ejecución presupuestal,
- Remanentes en la ejecución de las vigencias futuras,
- Baja ejecución física de los proyectos de inversión.

Adicionalmente, en la revisión de los procesos misionales evaluados, se encontraron las siguientes situaciones que constituyen posibles transgresiones y evidencian debilidades en el sistema de Control Interno:

- Deficiencias de control en la asignación de los números de los contratos, lo cual puede generar confusión en los documentos que los soportan, por duplicidad en la numeración y alteración del orden consecutivo,
- Suministro incompleto de la información contractual solicitada por la auditoría, lo cual pudo afectar la selección objetiva de la muestra a auditar,
- Debilidades en la supervisión de los contratos, consistente en el deficiente control de la calidad de los productos entregados por los contratistas, lo cual puede afectar la eficiencia de los recursos invertidos y la eficacia de las metas propuestas,
- Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, relacionadas con los informes de avance y supervisión, en tanto, en algunos casos, no contienen la suficiente información y evidencias del cumplimiento de las obligaciones pactadas,
- Autorización de pagos sin el cumplimiento de las condiciones acordadas en los contratos, mediante el formato denominado “Recibo Provisional”. Con este documento, se modifica la cláusula de Forma de Pago, por un funcionario no competente para hacerlo.

Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL

Objetivo

Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2018 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado:

\$1.151.913.292.156.

La evaluación del sistema de Control Interno Financiero de la Aerocivil dio como resultado una calificación de 2.0, correspondiente a un concepto “**Con Deficiencias**”. La evaluación por componentes del diseño y efectividad del



Control interno es parcialmente adecuado por la ineffectividad de los controles, en la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable; es así como las deficiencias en el flujo de la información, la falta de integridad de los aplicativos auxiliares con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF e inaplicabilidad de las etapas del proceso contable de reconocimiento de los activos bajo la nueva normatividad, no permite una representación fiel de los saldos en la vigencia auditada.

Medio Ambiente

Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$65.961.192.370.

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2018, el resultado de la evaluación del control interno financiero de la CDMB, arrojó una calificación de 1.43, el resultado de la evaluación de los componentes de control Interno es “Adecuado” y la calidad y eficiencia del control interno arroja “**Eficiente**” para el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, pese a que en términos generales los controles fueron efectivos, se determinó en la Constitución y Ejecución de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar hallazgos materiales, y en el macroproceso de Gestión Financiera y Contable se evidenciaron algunas deficiencias, que generaron hallazgos no materiales.

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.



Monto del recurso público auditado:

\$45.045.436.960.

Presentó resultado con calificación de 1.3, por lo cual se emite concepto “**Eficiente**”; sin embargo, se determinó que las acciones emprendidas en el plan de mejoramiento no fueron efectivas. La calificación se sustenta en que los macroprocesos de gestión Financiero y Contable y de Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto el diseño de los controles fue parcialmente adecuado, y aunque se determinaron hallazgos estos no fueron materiales.

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$45.690.648.185.

La Entidad obtuvo una calificación de 1.5, que corresponde a emitir un concepto “**Con Deficiencias**” sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Financiero, el cual se soporta en las siguientes situaciones presentadas en los diferentes componentes del sistema:

- A pesar de que se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, estas acciones no son eficientes en su totalidad, ya que existen errores en las contabilizaciones.
- No hay una adecuada supervisión y monitoreo de las operaciones realizadas por personal de contabilidad, tesorería y sistemas de información, lo cual se refleja en las debilidades encontradas.
- Existen fallas en las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas y/o procesos de la entidad, lo cual se refleja en los resultados del proceso auditor.



Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$19.641.081.801.

La evaluación realizada arrojó una calificación de 1.53, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”.

El control interno financiero se encuentra afectado por el inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de transacciones susceptibles de ser reconocidos contablemente, como son el de presupuesto, almacén e ingresos, en donde se evidenció que los procesos presupuestales superan la anualidad y no existe control en la causación de los bienes registrados en almacén en la ejecución de contratos.

La calificación se sustenta, sobre debilidades de control interno financiero, entre otros aspectos de control:

- Actualización de la codificación de las cuentas sobretasa ambiental y tasa retributiva conforme a la Resolución 593 de 2018 de la CGN, por la cual se incorpora, al marco normativo para entidades de 6 gobierno, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Reclasificación de la cuenta 25,
- Beneficios a sus empleados a la cuenta 240,
- Cuentas por Pagar,
- Debilidades en la gestión documental del proceso contractual.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia



2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$100.150.642.560.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación y calificación sobre la calidad y eficiencia del control Interno Financiero, la CRA obtuvo un puntaje de 1.47, para una calificación “**Con Deficiencias**”, evidenciándose en los hallazgos reportados en el presente informe de auditoría financiera.

La anterior calificación obedece a que, si bien la preparación y presentación de los Estados Contables se elaboraron conforme al régimen de contabilidad pública, se detectaron las siguientes deficiencias en los mecanismos de controles que limitan la efectividad de los mismos para mitigar los riesgos inherentes en la identificación, clasificación, registros y revelación de la información en el proceso financiero de la CRA.

- Deficiencia en el procedimiento para determinar el estado de tesorería, los excedentes financieros y la disponibilidad final de los recursos financieros al cierre de la respectiva vigencia fiscal.
- Deficiencia en el procedimiento de planeación, programación, elaboración, ejecución, ajustes, evaluación y control del presupuesto general correspondiente a la fuente de recursos propios, al no incluir forzosamente en el presupuesto de ingresos y gastos las partidas necesarias para saldar el déficit presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
- Deficiencia en la conciliación entre el área contable y la oficina jurídica para garantizar la consistencia del saldo del pasivo contingente para lograr la integridad del proceso contable que se origina de la información reportada por el área jurídica relacionada con los procesos judiciales interpuestos por terceros en contra de la CRA.
- Falta de operación y decisión del Comité de Cartera de la CRA, para evaluar, analizar y determinar que los saldos de los deudores estén debidamente clasificados, calificados y provisionados al final del periodo contable.

Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita



presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$64.134.480.080.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación y calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Financiero, Corpocesar obtuvo un puntaje de 1.66, para una calificación “**Con Deficiencias**”. De los 17 controles evaluados, se determinó que uno (1) fue inefectivo, once (11) fueron con deficiencias y cinco (5) efectivos, afectados por las siguientes debilidades:

- La información reportada por las dependencias de Corpocesar al área contable no se realiza en forma permanente y oportuna.
- Existen transacciones que no se registran en la vigencia correspondiente, como facturas de la tasa retributiva.
- No se realizan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
- No se realiza permanente análisis y gestión de los riesgos de índole contable. La gestión para el recaudo de cartera es ineficiente por lo que el 70% de la misma presenta vencimiento superior a 360 días.
- No calcularon ni contabilizaron deterioros de cartera.
- No incluyeron los activos fijos nuevos en la depreciación, y depreciaron activos que ya habían cumplido su ciclo de vida útil.
- No se realiza gestión oportuna de las consignaciones por identificar.
- Se presentan deficiencias en la constitución de reservas presupuestales.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$43.255.591.626.

La evaluación realizada aplicando metodología contenida en la matriz de análisis de riesgos y controles que considera el diseño y efectividad de mecanismos de control (Formato 14 - GAF), arrojó una calificación de 1.53; razón por la que



la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”, fundamentado principalmente en las siguientes debilidades:

- Vacíos en el Manual de Política Contable y falta de actualización de procedimientos que se relacionan con el proceso contable.
- Falta de soporte técnico para actualizar el valor de propiedad, planta y equipos, así como para estimar su vida útil; debilidad en la 10 aplicación del catálogo de cuentas del nuevo marco normativo contable.
- Debilidades en los procedimientos de control y en la identificación de riesgos contables, que permiten el registro de transacciones no reales.
- Falta de oportunidad en las actividades de depuración contable, especialmente para las Cuentas por cobrar.
- Falta de oportunidad en el seguimiento a los Anticipos entregados, en cuanto a control financiero para amortización y posterior liquidación. Inefectividad en el recaudo de cartera, falta de oportunidad en el seguimiento a acuerdos de pago.
- Constitución de Reservas Presupuestales superando los topes establecidos en la normativa referente a recursos de fuente nacional.
- Inadecuada aplicación e interpretación de la normativa presupuestal en cuanto a los conceptos de “ejecución presupuestal”, “vigencias expiradas” y “vigencias futuras”.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - Carder

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$47.677.979.819.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1.45, por lo cual se emite concepto “**Con Deficiencias**”.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con las debilidades presentadas en las actividades de revisión y conciliación de la información contable con las demás dependencias que generan información financiera; aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el



marco normativo que rige a la entidad; deficiencias en la gestión del riesgo contable (Resolución 193/2016); utilización inadecuada de cuentas y subcuentas para registrar los hechos económicos a favor de la Corporación, errores en los cálculos realizados en el momento de la medición inicial y con base en los cuales se emite la facturación de la tasa por uso de agua que sirve como soporte para el registro de los ingresos de la entidad por el mismo concepto.

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - Cornare

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$71.597.277.252.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1.47, por lo cual se emite concepto “**Con Deficiencia**”, dado que de los 23 controles evaluados, se determinó que 10 son efectivos, 13 fueron calificados con deficiencias.

Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – Corpourabá

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$18.755.975.988.

La evaluación del Diseño y Efectividad de los Controles, arroja una calificación de 1.43. De los 21 controles evaluados se determinó que 10 son efectivos y 12 fueron calificados con deficiencias. De acuerdo a los resultados anteriores, la evaluación total Control Interno Fiscal Financiero, es “**Con Deficiencias**”, arrojando una calificación de 1.5.



Corporación Autónoma Regional de Chivor – Corpochivor

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$13.433.472.310.

Teniendo en cuenta que no existe un adecuado flujo de información entre las dependencias proveedoras de información financiera y el área contable, lo cual da origen a que no todos los hechos financieros fueran reconocidos dentro de la vigencia auditada: la inexistencia de un proceso administrativo que garantice la exactitud y oportunidad de los registros contable de las transferencias recibidas por sobretasa o porcentaje ambiental, que no son congruentes los procedimientos administrativos y contables establecidos en la política contable con la normatividad legal vigente respecto al registro de pasivos contingentes y el reconocimiento de los intereses por mora sobre los deudores de tasas retributivas y adicionalmente.

Se evidenció en cuanto al manejo presupuestal, que no hay control sobre la distribución de las transferencias del sector eléctrico en lo que refiere al 10% que se debe destinar a funcionamiento, ni sobre el porcentaje de las reservas presupuestales constituidas que exceden el 2% en funcionamiento y 15% de inversión sobre la ejecución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental; además, falencias en la ejecución contractual, en cuanto a gastos no permitidos, calidades y cantidades 14 de obra. La evaluación realizada arrojó una calificación de 1.38; razón por la que la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$22.823.549.497.



La evaluación realizada arrojó una calificación de 2, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”. La calificación se sustenta en lo siguiente:

Para las actividades de ambiente de control: Se evidenció que el área contable de Codechocó no está debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad. La entidad no aplica la evaluación de desempeño de los funcionarios del área contable, los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la gestión documental; de otro lado, no existen 15 indicadores que involucren procesos, procedimientos, recursos y funcionarios, para determinar el fortalecimiento o debilitamiento de políticas y estrategias del área contable.

Para las actividades de evaluación del riesgo, se evidenció que Codechocó no efectúa en forma periódica conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas y/o procesos de la entidad de igual forma, no existe ni funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable, y no se evidencia que los bienes, derechos y obligaciones sean objeto de tomas físicas periódicas de inventarios y de avalúos y se realicen los ajustes a que haya lugar. En cuanto a los registros contables se constató que en algunos casos no se efectúan en estricto orden cronológico, tal es el caso del pago de los SUN en las sedes de Guarato (municipio de Tadó) y Riosucio, el registro se hace de manera extemporánea; de igual manera en las Conciliaciones de saldo recíproco no se evidenció que se realicen efectivamente, tal es el caso de las gestiones de cobro de la sobretasa ambiental con base en la liquidación del impuesto predial con las entidades territoriales; aunque se evidencian visitas de la entidad, no se lograron acuerdos de pagos.

Para las actividades de monitoreo: No se vislumbra la adopción de medidas que garanticen el control a la ejecución de planes, programas y procesos por parte del área de contabilidad, ni el cumplimiento de los cronogramas y actividades establecidos para cada uno de los 16 procesos contables. Se evidencio falta de controles y seguimiento a la legalización de los convenios.

Para las actividades de información y comunicación: En Codechocó el proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información, pero su funcionamiento es parcial toda vez que no existe articulación entre las áreas del componente financiero, dado que no se evidencia que se realicen conciliaciones periódicas. De otro lado, la entidad cuenta con manuales de funciones y



procedimientos para el área Contable desactualizados por cuanto no se ajustan a las condiciones actuales para el manejo de la información y no se evidencia un sistema de indicadores para analizar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$ 311.692.607.601.

Una vez realizado el ajuste sugerido por el Comité Sectorial frente a los hallazgos presentados, la evaluación realizada en la Fase de Ejecución arrojó una calificación de 1.48; razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Con Deficiencias**”.

La CVC presenta deficiencias del sistema de control interno relacionadas con inconsistencias en conciliaciones entre áreas, debilidades en el seguimiento a los procedimientos diseñados y aplicados para la entrega de información que alimentan al área de contabilidad, falta de depuración de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por parte de la Dirección Administrativa.

Corporación Autónoma Regional del Norte de Santander - Corponor

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$88.773.571.033.

La calificación se basa en las deficiencias en la facturación de intereses de mora, el no registro de terrenos, el registro 18 erróneo de valores de los bienes inmuebles, la clasificación de las cuentas por cobrar, la baja ejecución de los proyectos



de inversión, la no constitución de vigencias futuras, incumpliendo el principio de anualidad, además, se observa un aumento representativo en las reservas por cuanto pasaron de \$4.906.073.878 en el 2017, a \$38.727.269.369 en la vigencia 2018, la calificación arrojó un resultado del 1.92, que nos permite concluir que los controles diseñados por la Entidad no son efectivos; bajo este análisis del resultado, la CGR califica el control interno y el diseño de controles como **“Ineficiente”**.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$23.775.812.472.

La evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de 1.97, correspondiente a un concepto sobre la efectividad de **“Ineficiente”** por cuanto:

Se evaluó la aplicación de las normas e instructivos de la CGN para la presentación de los primeros Estados Financieros en normas internacionales, en donde la Entidad, no efectuó depuración de la 19 cuenta 2710 Litigios y Demandas al cierre de la vigencia 2017, saldo que fue el inicial en los primeros Estados Financieros de convergencia, durante la vigencia 2018, la ANLA, efectuó la depuración de dicha cuenta afectando el resultado del ejercicio.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$1.851.178.110.372.

La evaluación efectuada al Control Interno Financiero presentó una calificación de 2.47; razón por la cual la CGR emite un concepto de **“Ineficiente”** sobre



la efectividad del control interno financiero, sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- El Sistema de Información Financiera de la Corporación no permite que se maneje integralidad en la información y obliga a que se realicen conciliaciones manuales de información entre las diferentes áreas de la Corporación, con alta exposición a riesgo operativo en el proceso de generación de estados financieros.
- Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, como es el caso de la política para bienes de uso público que en su alcance no contempla la totalidad de estos activos propiedad de la CAR, ni establece orientaciones sobre depreciación y deterioro para este tipo de bienes.
- Falta de definición de políticas relacionadas con el flujo de información y de los soportes que se deben informar al área financiera por parte de las demás áreas de la Entidad sobre los hechos susceptibles de reconocimiento contable.
- Falta de uniformidad en la aplicación de políticas contables.
- Deficiencia en mecanismos de control para el cumplimiento del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Debilidades en la supervisión contractual frente a hechos que impactan la información contable.
- Debilidades en la aplicación de controles sobre los ingresos de la Corporación.
- Debilidades en la planeación estratégica.

Minas y Energía

Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$51.177.432.299.752.

Se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos significativos, inherentes, residuales y de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.



En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Control Interno de Ecopetrol y de acuerdo con esa evaluación se concluye que Ecopetrol y los responsables de la información financiera han incorporado parcialmente en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

No obstante lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1.31 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Eficiente**”.

Sin embargo, las situaciones en donde se identificaron falencias no pueden tomarse como considerables, toda vez que los riesgos y situaciones mencionados no tienen la materialidad suficiente para afectar la opinión.

Ministerio de Minas y Energía

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$3.400.887.906.000.

Una vez realizada la Evaluación de Control Interno Financiero al Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2018, mediante la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República, en su Formato N° 12 - Evaluación del Control Interno Financiero, se obtuvo un resultado final consolidado de 2, lo que califica cualitativamente el aspecto en consideración como “**Con Deficiencias**”.



Los aspectos de mayor relevancia en cada uno de los componentes evaluados se detallan a continuación:

Ambiente de Control:

- Se cuenta con una Coordinación Contable y Financiera en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía.
- No se evidencia adecuada segregación de funciones toda vez que la persona a cargo de la coordinación y preparación de Estados Financieros es la misma que tiene a cargo la causación y registro de operaciones en el sistema de información.
- No se evidencia articulación entre los preparadores de la información y la administración de la Entidad, lo que genera retrasos en la aprobación de informes financieros y reportes a entes de control y requerimientos de terceros.
- No se evidencia documentación de políticas contables adaptadas al Nuevo Marco Normativo Contable para todos los procesos desarrollados en la Coordinación Contable y Financiera.
- No existe documentación de la totalidad de los procedimientos a cargo. No se evidencia documentalmente de forma clara las decisiones de causación de operaciones tomadas por los preparadores de la información, en ausencia de directrices que guíen el proceso de registro contable.

Evaluación del Riesgo:

- No se evidencia de forma clara el procedimiento para circularización de la información entre la Coordinación Contable y Financiera y las demás áreas.
- No se evidencia control documental sobre los soportes que las demás dependencias generan con información insumo de las transacciones realizadas por la Entidad.
- No se evidencian registros controlados al no haber documentación de los procedimientos asociados. Al no tener procedimientos de causación y registro documentados, no se evidencian controles ni indicadores de gestión que permitan evaluar la veracidad de la información consolidada reportada.

Actividades de Control:

- Se evidencia control de usuarios y accesos a los diferentes aplicativos, así como responsables del registro de información y usuarios de solo consulta.
- Se evidencia un posible riesgo de manipulación de la información toda vez que la mayoría de los procesos son realizados de forma manual y por las decisiones de clasificación y registro de cuentas que se informa por parte del área contable y financiera que se han tomado a falta de directrices de Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable.
- No se evidencia mayor capacitación a los funcionarios preparadores de la



información sobre la aplicación del Nuevo Marco Normativo, toda vez, que, el proceso fue liderado por un consultor externo contratado para tal fin.

- No se evidencian controles de acceso a la información contable y financiera.

Actividades de Monitoreo:

- Las actividades de monitoreo evaluadas en torno al Control Interno Financiero del Ministerio de Minas y Energía, obtuvieron como resultado 2, lo que la clasifica cualitativamente como Parcialmente Adecuado, debido a que al no contar con procedimientos del área contable y financiera debidamente documentados y comunicados, no se puede establecer una estrategia de auditoría clara por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se encuentran muchas deficiencias en las auditorías financieras realizadas por el ente de control y no se evidencia eficacia en las acciones de mejora establecidas para la mitigación de los riesgos presentados en pasadas vigencias.

Información y comunicación:

- No se tiene claro el funcionamiento de los canales de información de las demás dependencias que generan insumos a la Coordinación Contable y Financiera.
- No se evidencia una cooperación adecuada entre el área preparadora de los informes financieros con la Alta Dirección para su aprobación y publicación.
- No se tienen claros los roles y responsabilidades de los diferentes funcionarios que conforman el área contable y financiera, pues se evidencia que los procesos son centralizados en una sola persona.
- No se encuentra mayor supervisión sobre el registro y causación de los hechos económicos de la Entidad, pues este proceso está a cargo de la misma persona que registra, procesa, consolida y genera informes.

Transelca S.A. E.S.P

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$379.667.934.508.

Para evaluar el Sistema de Control Interno de Transelca, se identificaron riesgos a nivel de macroprocesos, procesos significativos que pudieran afectar la con-



fiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno de Transelca S.A. E.S.P. y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la Entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

Transelca S.A. E.S.P., ha implementado controles eficientes que permiten minimizar los riesgos en los procesos evaluados, proporcionando un grado razonable de seguridad y confiabilidad de la información generada. La entidad cuenta con sistemas de información que ofrecen niveles de seguridad para el proceso y reporte de la información. Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1.20 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto “**Eficiente**” sobre la efectividad del control interno financiero.

Refinería de Cartagena S.A.S

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$9.683.911.020.782.

Para evaluar el Sistema de Control Interno Financiero de Reficar, se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno de Reficar para la vigencia 2018 y de acuerdo con esa evaluación se



concluye que los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo a través de las evaluaciones a las matrices de riesgos y controles, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él. No obstante, lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con el control a la existencia y custodia de activos fijos y el seguimiento a cuentas por pagar con una antigüedad superior a 180 días.

La evaluación realizada arrojó una calificación ponderada de 1 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto “**Eficiente**” sobre la efectividad del control interno financiero.

Gecelca 3 S.A.S E.S.P.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$720.271.940.371.

La evaluación del Sistema de Control Interno Financiero de Gecelca 3 S.A.S. E.S.P., incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del Macro Proceso Gestión Financiera y Contable que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, la oportunidad y la eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

La Evaluación Conceptual y Operativa del Sistema de Control Interno Financiero de Gecelca 3 S.A.S E.S.P., arrojó una calificación de 1.0, por lo que se concluye que el diseño de los controles es Adecuado y su funcionamiento es Efectivo, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características princi-



pales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es: “**Eficiente**”.

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$2.579.226.917.723.

La evaluación final realizada durante la fase de ejecución arrojó una calificación de 1.11, por lo tanto, la Contraloría General de la República emite el concepto de la calidad y eficiencia del control interno como “**Eficiente**”.

La Empresa ha identificado los riesgos e incluidos los fraudes, cuenta con código de ética, mapa de riesgos que incluye el de fraude y corrupción, prevención de lavado de activos y código antifraude; además, existe el Comité de auditoría corporativa que hace seguimiento; lo que garantiza la detección, prevención y mitigación general de los riesgos.

Con base en las pruebas aplicadas a cada uno de los riesgos identificados, se conceptúa que ISA pese a presentar algunas deficiencias NO materiales presenta un Sistema de Control Interno Efectivo, tal como se refleja en la Matriz de Riesgos y Controles.

No obstante lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente en la administración de los activos fijos en los siguientes aspectos:

- Deficiencias de seguimiento, control y reporte en la aprobación de bajas de activos fijos.
- Deficiencias en el cálculo del costo de activos fijos (Inmuebles) tomados como base de liquidación para dar de bajas.
- Legalización de viáticos de forma extemporánea.



- Subestimaciones y sobreestimaciones por falta de compensación correspondiente a las diferencias en cambio de los viáticos en moneda extranjera.
- Subestimaciones y sobreestimaciones por deficiencias en la aplicación de la normatividad contable en la clasificación adecuada de bienes inmuebles para propiedades de inversión.
- Deficiencias en la estimación de las vidas útiles de activos fijos.
- Falta de consistencia en la aplicación de las vidas útiles y determinación de la depreciación de los activos fijos muebles, con las establecidas en las políticas contables.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1.11 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Eficiente**”.

Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. ESP - Gecelca S.A. ESP

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$1.656.695.041.776.

La evaluación del Sistema de Control Interno Financiero de Gecelca S.A E.S.P, incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del Macro Proceso Gestión Financiera y Contable, que pudieran afectar la confiabilidad de la Información, la eficiencia, la oportunidad y la eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

La Evaluación Conceptual y Operativa del Sistema de Control Interno Financiero de Gecelca S.A E.S.P, arrojó una calificación de 1.0, por lo que se concluye que el diseño de los controles es Adecuado y su funcionamiento Efectivo, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.



Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es “**Eficiente**”.

CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$8.258.043.822.947.

Para la evaluación del Sistema de Control Interno de CENIT, se realizó seguimiento de procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes áreas fuente y registrada por el área contable.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de CENIT y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

No obstante, dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron situaciones que merecen atención por parte de la administración y se encuentran relacionados con los hallazgos de este informe.

Conforme a lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2018, se obtuvo una calificación ponderada de 1.06, lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “**Eficiente**”.



Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Empresa de Servicios Públicos

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$26.258.847.000.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría Financiera, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno de Cedelca S.A. E.S.P., se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes en la actividad del sujeto de control.

La evaluación realizada arrojó una calificación de 1.02, razón por la cual la CGR emite el concepto de “Eficiente”, tanto a la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes en la Gestión Financiera y Contable como en la Gestión Presupuestal, contractual y del gasto, lo cual permite emitir un concepto como “**Eficiente**”, producto de los controles diseñados en cada proceso.

De acuerdo con el resultado, se tiene que los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. No obstante, en desarrollo del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen la atención de la administración, relacionadas con deficiencias en el reconocimiento y revelación de ingresos, actualizaciones oportunas de las provisiones contables, subestimación de los informes de ejecución presupuestal.

Centrales Eléctricas del Cauca Cedelca S.A. E.S.P., para la vigencia 2018 incluyó en el presupuesto de ingresos, recaudos por concepto de aportes de los municipios por \$14.453.261.961, verificados los ingresos de la vigencia 2018, el recaudo correspondió a \$3.537.101.474, que representa el 24.47%. Lo anterior porque las gestiones adelantadas no resultan efectivas para el logro de este propósito y afectan a los usuarios finales, beneficiarios de los convenios suscritos con estos recursos.



Esenttia S.A

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$2.106.470.000.000.

Para evaluar el Sistema de Control Interno de Esenttia S.A, se realizó seguimiento de procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes áreas fuente y registrada por el área contable.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de Esenttia S.A y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

No obstante, dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron situaciones que merecen atención por parte de la administración, como la Tametco S.A.S a quien se le realizó un pago por solicitud de anticipo realizada por el área de compras nacionales de \$ 7.526.520 con documento contable 2000014195 de octubre 10 de 2018 y posteriormente mediante documento contable No 2000015493 de noviembre 02 de 2018, se tramitó, contabilizó y pago por el mismo concepto el valor de \$7.526.520, situación presentada al no cruzar el anticipo con la factura FC-3614. Luego de lo detectado se solicitó al proveedor el reembolso del pago de más dinero, lo que finalmente se dio quedando registrado con el documento No 1800011351 del 26 de abril de 2019. Lo anterior representa un beneficio del proceso auditor por el valor antes mencionado.

En este mismo sentido, se observó que Esenttia S.A., en la vigencia de 2018, a nivel de Centro de Costo (CeCo) presentó una sobre ejecución presupuestal,



y de igual forma a nivel cuentas contables, evidenciándose deficiencias en los mecanismos de control interno en la elaboración y ejecución del presupuesto e incumpliendo la política establecida por la compañía para tal fin.

Conforme a lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2018, se obtuvo una calificación ponderada de 1.1, lo cual permite emitir un concepto como **“Eficiente”**.

Gestión Energética S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado

\$977.512.691.523.

Para evaluar el Sistema de Control Interno de Gensa S. A. ESP se identificaron riesgos a nivel de macroproceso, procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno y de acuerdo con esa evaluación se concluye que Gensa S. A. ESP ha incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

No obstante, lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen la atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la autonomía y discrecionalidad en la contratación desde la etapa precontractual hasta la culminación de los contratos

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1.37, razón por la cual la CGR emite el concepto de **“Eficiente”** sobre la efectividad del control interno financiero.



Servicio Geológico Colombiano

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$61.472.879.000.

La evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades financieras ejecutadas durante la vigencia 2018, dio como resultado una calificación ponderada de 1.26, que corresponde al concepto “**Eficiente**”.

Para la evaluación del Sistema de Control Interno financiero del SGC, se realizó seguimiento de procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes áreas fuente y registrada por el área contable.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del SGC y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

Bioenergy S.A.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$407.919.893.139.



Para evaluar el Sistema de Control Interno de Bioenergy se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes en la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno de Bioenergy y de acuerdo con esa evaluación se concluye que Bioenergy y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

No obstante lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con deficiencias en la comunicación entre el área jurídica y contable de la entidad, respecto a la adecuada clasificación de unos terrenos pendientes de legalizar.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1.14, razón por la cual la CGR emite el concepto de “**Eficiente**” sobre la efectividad del control interno financiero.

Empresa Urrá S.A. E.S.P

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$315.172.077.000.

Para evaluar el Sistema de Control Interno de URRRA S.A. E.S.P. se identificaron riesgos a nivel de macroproceso, procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno de URRRA S.A. E.S.P. y de acuerdo con esa evaluación se concluye



que URRRA S.A. E.S.P. y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,00 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “**Eficiente**”.

Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$689.823.660.600.

La evaluación preliminar del Control Interno Financiero de Electrohuila, en la etapa de planeación de la auditoría, arrojó un resultado que lo ubica en el rango de Adecuado (1); no obstante, se detectaron ocho (8) actividades con controles parciales que representan el 9.5%, y nueve (9) actividades que no evidencian control y monitoreo, que representa el 10.7%.

En la Matriz de Riesgos y Controles de la Guía de Auditoría Financiera -GAF- de la CGR (Gestión financiera y contable y Gestión presupuestal, contractual y del gasto - Formato 14), acorde con los macro procesos significativos de Electrohuila, y como resultado del conocimiento de la Entidad, entrevistas, pruebas de recorrido, análisis de la matriz de riesgo de Electrohuila y la evaluación preliminar de Control Interno, se identificaron trece (13) riesgos, de los cuales siete (7) son significativos y uno (1) con riesgo de fraude.

La citada Matriz aplicada y calificada en la etapa de ejecución de la auditoría dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), con 1.55; así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10%) da como resultado 1



(Adecuado), que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de 1.7, para un resultado **“Con Deficiencias”**; lo anterior soportado en todos los hallazgos de la auditoría; los directamente relacionados con el Control Interno Contable son:

- A 31 de diciembre de 2018 se presenta diferencia por \$462.593.942, en la conciliación de Cartera entre Contabilidad con saldo ajustado por \$24.927.492.440 y la División Comercial con saldo de \$25.390.086.382, situación que conlleva una subestimación de la Cuenta 13180105 Cuentas por Cobrar Servicio de energía - Consumidores, por \$462.593.942, con efecto de subestimación de la Cuenta 323001 Resultados del Ejercicio por \$462.593.942; generando la información financiera reportada no sea confiable.
- A 31 de diciembre de 2018 el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo por \$629.240.635.600 se presentan, así: diferencias en los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros y en los reportes NIIF de Activos Fijos: la cuenta 16500260 Redes de distribución Nivel 1 presenta saldo en libros por \$141.402.958.585 y en el Reporte de Activos por \$141.508.031.612, en la cuenta 163501 Maquinaria y Equipo en Bodega presentan Depreciación Acumulada en el Reporte de Activos por \$154.169.752 y en saldo en Libros no presenta saldo; conllevando a que no se presente información real en los Estados Financieros.
- La División de Cartera en la vigencia 2018 ha realizado depuraciones de cartera por valor de \$1.096.161.709 correspondientes a 1.546 cuentas con deterioro del 100%, discriminadas en NIIF de \$60.054.314 y NO NIIF con \$1.036.418.393, representadas en 9 cuentas NIIF (Valor \$10.262.333) y 1.537 cuentas NO NIIF (incluye 686 NIIF por \$49.791.981); Sin que hasta abril de 2019, estén aprobados por la Junta Directiva, lo cual ya realizó la oficina de Control Interno; lo que genera la falta de presentación de saldos reales por la no aplicación de la cartera castigada en SIEC y en los Estados Financieros.

Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$639.782.897.000.



Para evaluar el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH se identificaron riesgos a nivel de macroprocesos y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos que en algún momento pudieran estar presentes en las actividades del sujeto de control.

El resultado de la evaluación de los componentes de control interno arrojó como resultado una calificación de “Adecuado”, cuya valoración sobre la calidad y eficiencia del control interno se ubica en el rango de “**Con Deficiencias**”, con una calificación del diseño y efectividad del control de 1.85.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia del control interno financiero presentó como resultado una calificación ponderada de 2 puntos, ubicando el Sistema de Control Interno para el periodo auditado (2018) en el rango de “Parcialmente Adecuado”.

La calificación está sustentada principalmente en deficiencias relacionadas con el manejo de los sistemas de información de apoyo para la generación de información financiera de cuentas por cobrar, activos fijos, nómina, ingresos, así como el seguimiento, control y manejo de la cartera se administra en hojas de cálculo Excel; los procedimientos de la gestión financiera no incluyen diagrama de flujo, las políticas contables no se encuentran personalizadas de acuerdo a cada tipo de actividad que se desarrolla en la entidad, como tampoco se cuenta con procedimientos y puntos de control para la conciliación de información entre las áreas proveedoras del proceso de gestión financiera; los controles identificados en los procedimientos del proceso Gestión Financiera no indican qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, no tiene periodicidad definida para su ejecución, no establecen cómo se realiza la actividad de control y no determina como deja evidencia de la ejecución del control; no cuenta con el diseño e implementación indicadores para el análisis de la realidad financiera de la entidad; los riesgos identificados no garantizan la generación de información financiera con las características cualitativas, cuantitativas y de administración del riesgo; los libros auxiliares se presentan en hojas de archivos Excel, los mismos carecen de la referencia y firma del responsable de la elaboración, las funciones de contador de la ANH no se encuentran establecidas en el Manual de Funciones aprobado para la entidad, las Notas a los Estados Contables carecen de descripción suficiente que garantice la comprensión de los Estados Financieros, no ofrecen información adicional de carácter específico sobre transacciones y operaciones financieras, de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos revelados en los estados financieros; lo que significa que la totalidad de



los controles en los macroprocesos, procesos y/o actividades que fueron objeto de evaluación, no fueron efectivos para mitigar los riesgos en el manejo de los procesos misionales y de apoyo evaluados.

Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos Cedenar S.A. E.S.P.

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$380.508.475.459.

Para evaluar el Sistema de Control Interno de Cedenar S.A. E.S.P. se identificaron riesgos a nivel de macroprocesos y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia y eficacia de los procesos y la legalidad; además, se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable de Cedenar S.A. E.S.P. y de acuerdo con esa evaluación se concluye que los responsables de la información financiera, han implementado controles necesarios que permiten minimizar el riesgo de ocurrencia de alguna eventualidad y han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma, que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han asociado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores en la herramienta Balanced Scorecard - BSC- o Cuadro de Mando Integral y en auditorías internas periódicas a dichos controles financieros realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él, con el fin de corroborar el diseño y efectividad de los mismos.

Sin embargo, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con: diferencias sin depurar de la conciliación de medidores en poder de terceros, saldos sin conciliar de cuentas por cobrar entre la Información Comercial Supernova y Saldos Contables SIIF, registro de saldos de anticipos en contratos que ya se encuentran terminados, omisión en el registro de cuentas por cobrar



por concepto de recobro a la aseguradora La Previsora S.A. por sentencias condenatorias, omisión en actualizar la indexación de un proceso administrativo en la cuenta Provisiones por Litigios y Demandas.

Por lo anterior, la evaluación realizada dio como resultado una calificación de 1.42 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero “Eficiente”.

Oleoducto Central S.A. – Ocesa

Objetivo

Omitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Vigencia 2018 y establecer si cuentan con un control interno contable que les permita presentarlos conforme a lo previsto en la normatividad, y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$971.682.069.139.

Para evaluar el sistema de control interno del Oleoducto Central SA – Ocesa se aplicó la metodología establecida en la guía de auditoría financiera de la Contraloría General de la República, con la valoración realizada mediante el “Formato N° 12 - Evaluación del Control Interno Financiero”, para Oleoducto Central SA — Ocesa durante la vigencia 2018 obtuvo un resultado final consolidado de 1, lo que califica como “**Eficiente**”.

Los aspectos de mayor relevancia en cada uno de los componentes evaluados se detallan a continuación:

Ambiente de Control:

- Ocesa cuenta con un área contable organizada debidamente donde se establecen roles y permisos para acceso, consulta, generación, modificación y aprobación de las transacciones de acuerdo con la segregación de responsabilidades para cada uno de los funcionarios.
- El control interno financiero se basa en la aplicación de controles SOX estructurados y monitoreados constantemente por un outsourcing ajeno a la actividad económica principal de la compañía.
- La gestión de revisoría fiscal, es igualmente contratada con un tercero para efectos de control y certificación de los estados financieros preparados con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las normas internacionales de información financiera implementadas en la compañía plenamente.



Así mismo se observa que no están debidamente documentadas las políticas y los procedimientos requeridos para la administración de las propiedades planta y se evidencian desactualizaciones en varios manuales de procedimientos.

Evaluación del Riesgo:

- En el 2018, Ocensa ejecutó el ciclo anual de riesgos, en el cual se identificaron 195 riesgos y 344 mitigantes (controles y acciones de tratamiento) asociados a los procesos financieros, no financieros y riesgos empresariales, de los cuales 111 están categorizados como riesgos de cumplimiento.

Actividades de Control:

- Existe una adecuada segregación de funciones con guías para el control de accesos y permisos tanto a los equipos como a los aplicativos de uso de los funcionarios de la compañía.
- Faltan controles para el manejo de registros documentales, al igual que documentación de los procedimientos e indicadores asociados a cada uno de los procesos del área financiera y contable. No se incluye dentro del plan de auditoría interna anual establecido por Ocensa la evaluación del control interno financiero, porque todo el proceso se encuentra contratado con terceros.
- Se evidencia riesgo de manipulación de la información por falta de controles en los procesos que no se realizan de forma automática en SAP, sino en libros de Excel que se encuentran cifrados con contraseñas a las que acceden muchas personas de las diferentes áreas. De igual forma, se observa una cantidad considerable de manuales desactualizados y otros que no existen.

Actividades de Monitoreo:

- Los procesos y procedimientos contables de Ocensa, son monitoreados por los funcionarios responsables de cada una de las actividades que los componen. Asimismo, la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable. Igualmente, la alta dirección es receptiva a las recomendaciones relacionadas con el proceso contable formuladas por los organismos o unidades que controlan las actividades de la entidad, tales como la dirección de auditoría y la dirección de riesgo y cumplimiento.
- Dentro del programa de auditoría interna no se incluyen actividades a las áreas financiera y contable porque todo el proceso de monitoreo es realizado por terceros contratados para revisoría fiscal y auditoría externa.

Información y comunicación:

- Los sistemas de información y comunicación entre las diferentes dependencias y los responsables de procesos con la alta dirección son ade-



cuados, se tiene una estructura organizacional bien definida con roles y responsabilidades que permite un adecuado esquema de comunicación de resultados y acciones de mejora, de modo que todos los funcionarios en los distintos niveles se encuentren alineados con la política de mejora continua y crecimiento organizacional definida.

Ocensa tiene identificadas las necesidades de información externas e internas relacionadas con el proceso contable. Asimismo, el proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y esta funciona adecuadamente. Igualmente están claramente definidos los canales de comunicación entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias.

Social

Universidad Tecnológica de Pereira

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$213.399.611.957.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.6.

De los 22 controles evaluados, 12 controles arrojaron calificación de efectivos, 6 fueron calificados con deficiencias y 4 fueron inefectivos, como resultado de las irregularidades en los controles relacionados con los hallazgos detectados dentro del proceso auditor, referente a las actualización de inversiones a valor de mercado, debilidades en conciliación de cartera, actualización de avalúo de bienes inmuebles, valor de terrenos que no corresponde al valor del avalúo, duplicidad en el reconocimiento de bienes, debilidades de identificación de bienes devolutivos, deficiencias en el reconocimiento de provisiones de litigios y demandas, debilidad en la prestación de estados financieros en lo pertinente a beneficios post empleo, deficiencias en las notas a los estados financieros, debilidades relacionadas con el presupuesto de ingresos, deficiencias en liquidación de nómina y contratación.



Universidad Surcolombiana

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$124.077.130.185.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.6.

De los 47 controles evaluados, 26 controles arrojaron calificación de Efectivos, 16 fueron calificados Con Deficiencias y 5 fueron Inefectivos, como resultado de las irregularidades en los controles relacionados con: procesos de implementación del nuevo marco normativo de contabilidad, medición de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, seguimiento al registro de las propiedades inmuebles ante instrumentos públicos, reconocimiento y clasificación contable de los hechos económicos, obligaciones con diferentes fuentes de financiación, reclasificación de giros que no se hacen efectivos en bancos, radicación de certificaciones bancarias de los beneficiarios de pago, coordinación entre las áreas, seguimiento a transferencias y pagos rechazados por las entidades financieras. Las deficiencias de los controles conllevaron el inapropiado uso temporal de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, el incumplimiento de los Acuerdos del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana que ordenan la creación de un Patrimonio Autónomo para atender el pago de los pasivos pensionales de los catedráticos, partidas conciliatorias que reflejan registros que no fueron efectivamente realizados, registros de adiciones contables por conceptos que no corresponden a un mayor valor de terrenos y edificaciones, actualización de la valoración utilizada para la medición de terrenos y edificaciones a la fecha de transición, establecimiento de valor residual de propiedad planta y equipo, cálculo de la depreciación de edificaciones, ausencia de registro de tradición de algunas construcciones, reconocimiento contable de activos biológicos, sobre estimación de cuenta por cobrar de responsabilidades fiscales y gasto por bonificación especial de recreación.

De igual manera, se presentan deficiencias en el control y seguimiento de los giros de recursos por Estampilla municipio de Pitalito Huila y el recaudo de



esta en el Municipio de la Plata, así como también deficiencias en la aplicación en las normas de austeridad frente a los bienes y servicios contratados por la entidad. Así mismo, deficiencias en el reconocimiento de puntos por título posgrado conferido en el exterior a un docente, en el pago por concepto de reconocimiento por coordinación servidor público, pago de sanciones, pagos por concepto coordinación grupo interno de trabajo, en el pago doble de bonificación recreación y deficiencias en la supervisión e interventoría de los bienes adquiridos.

Universidad de Caldas

Objetivo

Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$221.470.517.881.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.48.

No obstante lo anterior, un análisis general de las debilidades presentadas en el control interno financiero, muestran que:

La materialización de un fraude cibernético que afectó una cuenta bancaria de la entidad por \$1.245.088.145. La situación se presentó por debilidades de control interno en el área de tesorería y sistemas, toda vez que, aunque el riesgo estaba previsto, los controles implementados por la entidad no fueron efectivos. Se evidenció falencias en el suministro de información por parte de los centros de costos a la Oficina Financiera respecto de los soportes contables situación que genera dificultades en la oportunidad e integridad de la información contable. La entidad no realiza estudios de mercado como lo indica la normativa lo que puede estar originando altos costos para la contratación de la Universidad, situación que va en contra del principio de economía y oportunidad; asimismo, se evidenció incumplimiento de las obligaciones de los supervisores de los contratos toda vez que se limitan a dejar en documentación un acta de recibido a satisfacción sin adicionar informes del contratista ni del supervisor donde se revele como se dio la ejecución contractual por cada obligación adquirida.



Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$46.755.689.823.027.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.6.

Se evidenció que, aunque existen controles, la efectividad de los mismos no mitiga los riesgos, evidenciándose debilidades en:

- Falta de coordinación entre MSPS, ADRES y P.A.R.I.S.S para la verificación, conciliación y/o depuración de las partidas conforme lo señala la Resolución 9169 de 2015, que permita realizar oportunamente las gestiones necesarias para el recaudo por concepto de Cuentas por Cobrar a las entidades prestadoras de salud, generadas en auditorías o por resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud por reintegro de recursos.
- Incertidumbre frente al ingreso efectivo de los recursos registrados en cuenta por cobrar a cargo del ISS en Liquidación y a favor de la ADRES, por reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
- Inoportunidad en el cierre de los procedimientos a cargo de la auditoría integral, que no permite la legalización de los anticipos sobre prestaciones excepcionales del SGSSS, impactando las cifras del estado de situación financiera de la ADRES-URA a 31 de diciembre de 2018.

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación



de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$18.055.418.122.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.9.

Faltan políticas y controles en el área financiera y existen deficiencias de seguimiento y control por parte de los funcionarios responsables de la evaluación y ejecución de los diferentes procedimientos contables y presupuestales, así como falencias en la convergencia al nuevo marco normativo. Adicionalmente se afectó el control interno financiero por la desarticulación de los procesos de planeación, contabilidad, presupuesto, almacén y contratación de la entidad, lo que conllevó al incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Decreto 111 de 1996 y demás normatividad aplicable; y a la no refrendación de la reserva presupuestal de la entidad por parte de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Educación Nacional

Objetivos

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$38.163.959.316.890.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.15.

Se evidencian controles que regulan el acceso a los sistemas de información del MEN.

Los procesos y procedimientos están definidos en el Sistema Integrado de Gestión y se fortalecieron las áreas que afectaban el reconocimiento y medición de las partidas contables.



Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$30.072.217.943.981.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.52.

Se evidenciaron deficiencias de comunicación entre la Dirección Financiera y las áreas fuente de la información, lo cual afecta la conciliación de las cifras y los saldos de los Estados Contables a 31/12/2018; también se detectaron deficiencias en el diligenciamiento de los campos de las bases de datos de embargos del ISS, así como en el diligenciamiento del formato F-81. Por otro lado, se encontraron deficiencias en el control de la base de datos de pensionados para realizar el cálculo actuarial de los fondos de reserva pensionales. Así mismo, se hallaron deficiencias en el control y seguimiento a los registros contables del proceso de gestión de recaudo por comisión de la administradora RPM. Existen también deficiencias en el control y seguimiento de los registros contables del cálculo actuarial según Resolución 97 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, en cuanto a la unidad monetaria.

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$345.855.742.687.



Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.7.

El aplicativo SEVEN bajo el cual se administran los bienes de la ESAP no se encuentra integrado con SIIF, se realizan ajustes manuales en SIIF. Se observó falta de aplicación de las políticas contables establecidas por la entidad sobre la propiedad, planta y equipo. No se registraron obligaciones a cargo de la ESAP pese a que al cierre de la vigencia se habían recibido los bienes y servicios contratados, en razón a que la entidad no tuvo en cuenta que el registro de los hechos económico en el sistema de información contable debe efectuarse atendiendo un conjunto de principios de contabilidad pública que difieren de los principios presupuestales.

El manejo del presupuesto de la ESAP para la vigencia 2018, cumplió parcialmente con la normatividad que lo regula, se observó incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y los instructivos de cierre dispuestos por la misma entidad.

La CGR evidenció incorrecciones materiales que impactaron la información presupuestal de la ESAP. Se desconoció el principio de anualidad, se sobre estimaron las cuentas por pagar en \$18.300.000.000 y se dejó de tramitar una vigencia futura para suscribir y adicionar el contrato 743, cuya ejecución sobrepasaba la vigencia.

Universidad de Córdoba

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$218.139.265.542.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.4.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.



Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$23.306.826.000.579.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.37.

La Entidad adelanta controles que aseguran la transparencia y la calidad de la información financiera. Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Objetivo

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Refrendación de las reservas presupuestales; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno y Fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado:

\$1.863.397.232.260.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.4.

La Unidad implementó mecanismos de control interno que mejoraron los procesos financieros, sin embargo, se evidencian deficiencias como: la no revelación adecuada en los Estados Financieros, las construcciones en curso, los recursos entregados en administración y los terceros con saldos contrarios, aspectos que impactan en la razonabilidad de estos. Adicionalmente, en el manejo presu-



puestal se determinaron deficiencias en cuanto a que no se comprometió todo el recurso apropiado en la vigencia 2018; no fueron utilizadas en un 42,8% las vigencias futuras; no se ejecutó el PAC en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se identificaron compromisos que no corresponden con las actividades indicadas en el detalle de costos descrito en las fichas EBI.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$2.997.386.39.219.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.6.

Las siguientes son las deficiencias de control interno evidenciadas:

- Inadecuada segregación de funciones en el área financiera: Caso de Tesorera encargada como Directora Financiera.
- Soportes contables en los que no se evidencian adecuadamente los registros como es el caso de las actas que son remitidas por otras entidades, algunas firmadas, otras no.
- Deficiencias en los controles y conciliaciones de los recursos entregados a los entes territoriales y otras entidades.
- Debilidades en la planeación presupuestal.
- Debilidades y falta de control en supervisión de convenios.
- La información soporte enviada por las áreas proveedoras de la información no es revisada y verificada oportunamente.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.



Monto del recurso público auditado:

\$6.327.143.262.171.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.26.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Universidad del Pacífico

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$38.764.135.114.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.2.

Se evidenció la ineffectividad de los controles establecidos en los siguientes hechos:

Incumplimiento de la definición de un Manual de Políticas Contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo al nuevo marco normativo. Rendición inadecuada de los Estados Financieros. Falta de registros y soportes que respalden las operaciones. Embargo de cuenta bancaria inembargable. No contabilización de hechos económicos. Inoportunidad en la presentación de declaraciones tributarias y en pagos a Seguridad Social y Fondo de Sostenibilidad, generando intereses de mora, entre otros.

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPSM

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$11.128.776.384.220.



Calificación de Control Fiscal Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.46.

Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto.

Ministerio del Trabajo

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$22.635.143.994.000.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.1.

Se evidenciaron deficiencias en la gestión contable en los procesos de cartera y administración de bienes reflejados en la ausencia de medición y valuación de las cuentas por cobrar de difícil cobro, Propiedades, planta y equipo y Otros activos.

Por otra parte, la identificación de los inventarios del Ministerio del Trabajo en las 154 Inspecciones carece de plaquetización, lo que se considera como una imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada del saldo, debido a que no se identifica si es un activo, gasto o bienes para dar de baja.

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$182.341.791.074.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.5.



Si bien la Entidad tiene implementados controles que desarrollan acciones tendientes a fortalecer el proceso contable y presupuestal, con el objetivo de mitigar los riesgos, se presentan debilidades relacionadas con el proceso de reconocimiento de títulos judiciales y la vigilancia que se realiza a través del Ekogui de los procesos que se adelantan en contra de la Entidad.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$3.361.819.664.961.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.28.

Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, contable y presupuestal.

Si bien la Entidad tiene implementados controles que desarrollan acciones tendientes a fortalecer el proceso contable y presupuestal, con el objetivo de mitigar los riesgos, se presentan debilidades relacionadas con el registro contable de los recursos entregados en Administración del Fondo emprender, incertidumbre por el NO reconocimiento, registro y cuantía de los rendimientos financieros ocasionados por el capital de los contratos de adhesión manejados por el administrador Fonade, inadecuada identificación de costos y demás cargos que se incurren en el proceso de construcciones en curso, e inadecuada identificación de los procesos judiciales con fallo en contra del Sena y su clasificación como pasivos reales.

Universidad Nacional de Colombia

Objetivo

Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado:

\$1.927.848.045.171.



Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.5.

Se observó que los controles diseñados son apropiados para minimizar los riesgos detectados, de tal forma que la información financiera generada se encuentra libre de error material y es razonable.

Calificación de Control Fiscal Interno Auditorías de Cumplimiento

A continuación, se presentan los resultados por sectores de las auditorías realizadas en la modalidad de Cumplimiento

Defensa, Justicia y Seguridad

Jurisdicción Especial para la Paz -JEP

Objetivo

Emitir concepto o conclusión del cumplimiento de los criterios evaluados, en los aspectos más significativos, para determinar si la Justicia Especial Para la Paz -JEP- cumple con una adecuada gestión fiscal, en la inversión de los recursos del PGN ejecutados durante la vigencia 2018. Así mismo, realizar seguimiento a los recursos.

Monto del recurso público auditado:

\$40.396.988.765 (contratación).

En la etapa de ejecución se determinó que la efectividad de los controles es “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.568.

Las principales observaciones que soportan esta calificación están relacionadas con deficiencias de control en las modificaciones en el plan de compras, en el manual de funciones, la legalización de viáticos, la planeación y el seguimiento a la ejecución de los contratos.

Gestión Pública e Instituciones Financieras

Departamento Administrativo Nacional de Planeación

Objetivo

Realizar auditoría de cumplimiento al Departamento Administrativo Nacional de Planeación en lo relacionado con el avance de la implementación del Catastro Multipropósito, con corte a 31 de diciembre de 2018.



Monto del recurso auditado:

\$36.635.603.412

Informe de control fiscal interno:

Concepto “**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.574.

Las deficiencias detectadas más relevantes están relacionadas con la elaboración del documento Conpes 3859 de 2016, específicamente en: a) Actividades cumplidas parcialmente sin reporte en el Sisconpes 2.0 (aplicativo web para gestión de los documentos Conpes); b) Falta de reporte de actividades por parte de las entidades responsables; c) inoportunidad en el ajuste de las metas y actividades del Plan de Acción y Seguimiento –PAS- 3859 de 2016, entre otras, contempladas en el Decreto 2869 de 2017 y Guía para la elaboración y seguimiento de documentos Conpes.

Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – FNGRD

Objetivo

Realizar Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres FNGR, con el fin de verificar el uso y legalización de recursos entregados a terceros (municipios o departamentos) destinados a la atención de desastres, en ejercicio de la competencia otorgada a la CGR en el artículo 95 de la Ley 1523 de 2012. Apoyo técnico de las Gerencias Departamentales Colegiadas.

Monto del recurso público auditado:

\$25.458.260.132

Informe de control fiscal interno:

Concepto “**Ineficiente**”, con una calificación de 2.157.

Se presentó materialización de los riesgos referentes a transferencias que no cuentan con soportes de legalización, legalizaciones realizadas por fuera de los plazos establecidos, transferencia de recursos a los entes territoriales sin el cumplimiento de requisitos, pago de bienes y servicios que no cumplen las especificaciones contratadas y falta de oportunidad en el inicio de los procesos de cobro coactivo, situación que aumenta la posibilidad de prescripción. Así mismo, falta de celeridad y oportunidad en la asignación y ejecución de recursos para prevención y atención de desastres.



Superintendencia de la Economía Solidaria

Objetivo

Realizar auditoría de cumplimiento a la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de verificar la gestión relacionada con el inventario de entidades vigiladas y la gestión contractual de la entidad.

Monto del recurso público auditado:

\$11.344 millones

Informe de control fiscal interno:

Concepto “**Ineficiente**”, con una calificación de 2.163.

Se determinó que los procedimientos utilizados y las medidas de control aplicadas en la gestión fiscal de la Supersolidaria para el inventario de entidades sujetas de control, el recaudo por tasa de contribución para entidades que no presentan información o que la presentan extemporáneamente y el proceso contractual, no garantizan el cumplimiento de las disposiciones normativas que aplican a los temas mencionados. Los controles no mitigan los riesgos detectados.

Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - EMPAS

Objetivo

Evaluar la gestión fiscal de la Entidad para en la vigencia 2018, sobre la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos.

Monto del recurso público auditado:

\$140.096.002.000.

La calificación de la calidad y eficiencia del Control Interno para la Empresa de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – Empas, vigencia 2018, fue de 1.722, ubicándolo en el rango “**Con Deficiencias**”, lo cual significa que los controles implementados por la Entidad no son efectivos por cuanto no mitigan los riesgos en los procesos evaluados.



Superintendencia de Puertos y Transporte

Objetivo

Evaluar la gestión fiscal de la Entidad para en la vigencia 2018, sobre la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos.

Monto del recurso público auditado:

\$41.541.991.963.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Superintendencia de Puertos y Transporte para los aspectos evaluados respecto a la gestión de los sistemas de información en los contratos del Vigía revisados y de acuerdo a la metodología establecida en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, se determinó una calificación total del diseño y efectividad de los controles de 2.020, que corresponde al concepto de “Inadecuado”. La calificación final del Control Interno fue 2.198, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el asunto auditado, la calidad y eficiencia del Control Interno de la Entidad es “**Ineficiente**”.

Medio Ambiente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca —CVC- en las obras del Jarillón de Cali.

Informe de control fiscal interno:

Concepto “**Ineficiente**”, con una calificación de 2.563.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con las obligaciones de la Corporación frente a las obras de reforzamiento y sostenibilidad del Jarillón de Cali han resultado inoportunas y poco eficientes en la medida del avance a diciembre de 2018 del 31% representado en 8.1 km de obra en el Jarillón, a los acuerdos de los convenios derivados, al responsable de la contratación y a los cambios por otrosí realizados por el Fondo Adaptación en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados en los convenios interadministrativos de cooperación y apoyo financiero del 30%



por parte de la CVC, teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación ejecuta los recursos aportados por la CVC y es el responsable de la interventoría de las obras del Jarillón de Cali.

De manera general, el estado del cumplimiento de las obligaciones de la CVC frente al reforzamiento y sostenibilidad del Jarillón de Cali, según los resultados obtenidos, de las actividades, los acuerdos, los compromisos y cambios de los convenios interadministrativos y derivados con el Fondo Adaptación, ha cumplido en proporción al avance de las obras con algunos retrasos y suspensiones en el tiempo de ejecución y término de las mismas por inconvenientes en los procesos de contratación y se han presentado algunas controversias con los contratistas respecto a la conveniencia y técnica de los diseños realizados para el reforzamiento y sostenibilidad del Jarillón, que es la obligación principal en cabeza de la CVC para el cumplimiento de las expectativas de estabilidad de las obras de 1/500 años.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Objetivo

Verificar el alcance y cumplimiento de los proyectos seleccionados y el desarrollo de la inversión efectuada por la Entidad.

Informe de control fiscal interno:

Concepto “**Ineficiente**”, con una calificación de 2.258.

De acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento realizada a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas protegidas y la metodología establecida por la CGR para la evaluación del control fiscal interno, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 2.258, lo que lo ubica en un rango “Ineficiente”, sustentado en los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría y plasmados en el informe.

El cumplimiento de la normatividad relacionada con la legalidad de la creación y la articulación al Sector Administrativo Ambiente y Desarrollo Sostenible de Patrimonio Natural no resulta conforme, en la mayoría de los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. Los aspectos evidenciados por el equipo auditor frente a los cuales no hubo cumplimiento están relacionados con:

- Falta de cumplimiento de requisitos legales para su creación.
- Falta de articulación a través de instrumentos de la administración pública con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



- Falta de aplicación de controles de la gestión administrativa en los términos de los artículos 103 y 105 de la Ley 489 de 1998.
- Falta de precisión de su naturaleza jurídica frente a terceros al presentarse y actuar como una organización no gubernamental – ONG.

El cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución de los convenios y contratos suscritos por Patrimonio Natural no resulta conforme, en la mayoría de los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. Los aspectos evidenciados por el equipo auditor frente a los cuales no hubo cumplimiento están relacionados con:

- Debilidades al contraer obligaciones que no puede asumir, dado el ámbito de competencia suyo y de otras entidades.
- Debilidades en los controles que tiene implementados Patrimonio en los convenios y contratos, a fin de que se entreguen los bienes y servicios en las calidades contratadas y/o convenidas, según cada caso.
- Debilidades en la identificación de las condiciones necesarias para la ejecución y liquidación de los convenios y contratos.
- Debilidades en la continuidad y sostenibilidad de los convenios y/o contratos, afectando los recursos naturales y el ambiente.
- Debilidades en la oportunidad de terminación y liquidación de contratos y/o convenios.

Proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima (ANLA, Cortolima, ADR, Fonade)

Objetivo

Verificar el seguimiento y control en el proceso de licenciamiento al Distrito de Riego Triángulo del Tolima por parte de las autoridades ambientales ANLA y Cortolima.

De acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento realizada al seguimiento y control en el proceso de licenciamiento al Distrito de Riego Triángulo del Tolima por parte de las autoridades ambientales ANLA y Cortolima y la metodología establecida por la CGR para la evaluación del control fiscal interno, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1.624, lo que lo ubica en un rango “**Con Deficiencias**”, sustentado en los hallazgos evidenciados en el desarrollo del proceso auditor y expuestos en el informe de auditoría.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los PMA y a la función de seguimiento y control a las medidas ambientales aprobadas por Cortolima, mediante las Resoluciones 1222 de 1995 y su modificación



1043 del 12 de junio de 1999, y por ANLA mediante Resolución 2710 de 2006, se evidenció lo siguiente:

- El distrito de riego Triángulo del Tolima no cuenta con un instrumento de manejo ambiental que controle los impactos ambientales producto de su operación. Por lo tanto, la ANLA se abstiene de realizar seguimiento y control de este embalse, bajo el argumento que Cortolima es la autoridad ambiental competente.
- Esta situación evidencia la descoordinación de la ANLA y Cortolima para fungir de manera eficaz como autoridades ambientales frente a este tema en particular, dado que las licencias ambientales otorgadas por cada autoridad ambiental poseen un objeto diferente: Cortolima licencia la construcción del presa del embalse Zanja Honda y el MAVDT (funciones asumidas por ANLA) licencia el Distrito de Riego, sin el embalse Zanja Honda.

En desarrollo del proceso auditor para la evaluación de las medidas de compensación se estableció que existe un conjunto de omisiones por parte las autoridades ambientales con competencia en el proyecto, por lo cual no se ha resarcido o retribuido de manera efectiva a las comunidades, la región, y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados.

Existe incumplimiento generalizado por parte del titular de la licencia ambiental en el desarrollo de estas medidas compensatorias, de igual manera la gestión de Cortolima y ANLA, como autoridades ambientales con competencia, no ha controlado de manera eficaz el cumplimiento de las mismas, ocasionando un conjunto de pasivos ambientales.

Como resultado de la auditoría se evidenció que Cortolima omitió su función de cobro de la Tasa por Uso de Agua, al no liquidar ni facturar esta obligación al titular de la Licencia Ambiental, Incoder (hoy ADR).

En ese sentido, Cortolima demuestra ineficacia, ineficiencia y una gestión fiscal antieconómica en el desarrollo del presente objetivo, por lo que se obtiene un hallazgo del presente proceso auditor.

Adicionalmente se evidenció que Cortolima no inició oportunamente proceso administrativo sancionatorio por no retiro de biomasa por parte de la ADR de la presa Zanja Honda; adicionalmente, no ha iniciado otros procesos por incumplimiento de obligaciones ambientales no ejecutadas por la ADR, así como la utilización de la presa Zanja Honda para un objeto diferente del licenciado, el



trasvase de las aguas del río Saldaña al río Chenche, con lo cual se concluye que su labor ha sido inoportuna e ineficaz.

Para la ANLA, la CGR considera que el cumplimiento de la normativa en lo relacionado con los procesos sancionatorios no resulta conforme en todos los aspectos significativos y a los criterios aplicados, toda vez que se refleja el inicio inoportuno de los procesos sancionatorios e inactividad en los mismos.

Proyecto Construcción de la nueva vía Ibagué Armenia, Túnel de la Línea (ANLA, MADS, CRQ, Cortolima, Invías)

Objetivo

Verificar el proceso de licenciamiento y seguimiento a la licencia ambiental del proyecto del Túnel de la Línea.

De acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento realizada al componente ambiental del proyecto “Construcción de la nueva vía Ibagué Armenia, Túnel de la Línea”, y la metodología establecida por la CGR para la evaluación del control fiscal interno, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 2.069, lo que lo ubica en un rango “**Ineficiente**”, sustentado en los hallazgos evidenciados en el desarrollo del proceso auditor y sustentado en los siguientes hallazgos:

- Deficiencias en las medidas de manejo establecidas en la licencia ambiental, de manera específica con las obras del túnel piloto.
- Incumplimiento de las medidas de compensación establecidas por parte de las distintas autoridades ambientales, en las los permisos, licencias y autorizaciones, así como deficiencias en el seguimiento de las mismas.
- Incumplimiento de los términos consignados en el régimen sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009) y pago de sanciones por parte del INVÍAS en el manejo ambiental del proyecto.

Minas y Energía

Patrimonios autónomos - Fiducias Fiduprevisora, Fiducoldex y Fiduagraria

Objetivo

Verificar el manejo de los recursos públicos a cargo de Fiduprevisora, Fiducoldex y Fiduagraria

Monto del recurso público auditado:

\$4.230.222.590.563



Para las Vigencias 2016, 2017, 2018, evaluada la fase de diseño arroja una calificación de 1.0 correspondiente a Adecuado. Y la calificación definitiva del Sistema de Control Interno de los Patrimonios Autónomos evaluados es de 1.255, que significa que el Sistema es “**Eficiente**”. Se observa que, en términos generales, los controles existen y se aplican; sin embargo, se determinaron algunas debilidades de control sobre la conciliación de la información y la formalización de los acuerdos y/o modificaciones contractuales.

Subsidios energéticos Fondo de Solidaridad para Subsidio y Redistribución del Ingreso -FSSR- y Fondo de Energía Social –FOES transferidos a la empresa de energía eléctrica del Tolima - Enertolima S.A. E.S.P.

Objetivo

Verificar el manejo de los recursos asignados para la aplicación de subsidios a la Compañía Energética del Tolima Enertolima S.A. E.S.P.

Monto del recurso público auditado:

\$47.023.394.346.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno, en el manejo de los recursos asignados para la aplicación de los subsidios a través de los Fondos de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos FSSRI y los del Fondo de Energía Social FOES por el Ministerio de Minas y Energía a la Compañía Energética del Tolima Enertolima S.A. E.S.P., obtuvo una calificación de 1.408, “**Eficiente**”, porque la compañía cuenta con controles adecuados para mitigar los riesgos de las actividades y operaciones que se desarrollan.

Contrato de concesión del sistema de alumbrado público de Plato-Magdalena

Objetivo

Emitir concepto sobre el diseño y la efectividad de los controles fiscales del contrato de concesión del sistema de alumbrado público de Plato-Magdalena.

Monto del recurso público auditado:

\$7.730.576.199.

Evaluado el control interno del asunto auditado, se determinó que el diseño y la efectividad de los controles arrojó una calificación final de 2.271, ubicando la gestión de la entidad en el rango de “Ineficiente”. Frente a la ejecución del contrato de concesión del sistema de alumbrado público, lo anterior como



resultado de los riesgos de incumplimiento y los controles identificados en la ejecución de los contratos que hacen parte del proceso de concesión del sistema de alumbrado público en el municipio Plato - Magdalena.

Inversiones sobre plantas existentes asociadas al cargo por confiabilidad 2008-2018.-CREG-XM

Objetivo

Emitir concepto sobre el Control Fiscal Interno respecto a las inversiones sobre plantas existentes asociadas al cargo por confiabilidad 2008 - 2018-CREG-XM.

A partir de la evaluación del Control Interno de la CREO, se estima una calificación total del control interno institucional por componentes de 1.208, lo que permite concluir a este como **“Eficiente”**.

Por su lado, la evaluación del Control Interno con base en la revisión de la auditoría interna de XM S.A., se estima una calificación total del control interno institucional por componentes de 1.208, lo que permite concluir a este como **“Eficiente”**.

Social

Recursos del Sistema General de Participaciones Municipio de la Tebaida - Quindío

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones al municipio de La Tebaida, durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$ 13.018.074.593.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.559.

Se observó que la Entidad presenta debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.



Caja de Compensación Familiar de Fenalco – Comfenalco - Quindío

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la administración del recurso público, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$57.593.165.476.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.42.

Se observó unos adecuados diseños y efectividad de los controles en los procesos evaluados

Recursos del Sistema General de Participaciones Educación y Salud – Departamento de Risaralda

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que fueron asignados al Departamento y los que administra de municipios no certificados, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$167.783.630.905.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Eficiente”, con una calificación de 1.456.

Sin embargo, se detectaron algunos controles inefectivos en el proceso de expedición de los registros presupuestales y en el control de legalidad de Presupuesto y la celebración de los contratos para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas y de Salud en general.

Recursos del Sistema General de Participaciones – Departamento de Córdoba

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que fueron asignados al Departamento y los que administra de municipios no certificados, vigencia 2018.



Monto del recurso público auditado:

\$723.775.190.123.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 2.0.

Se observaron deficiencias en los controles para la aplicación de la normatividad relacionada con la Gestión de la Salud Pública, formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, lo que ha sido evidenciado y comunicado de forma recurrente en las auditorías realizadas en los años 2017 y 2018, demostrando que los controles desarrollados como acciones de mejora no son efectivos.

También se evidenciaron fallas en la supervisión, seguimiento y evaluación de las intervenciones, racionalización y optimización de los recursos disponibles, imposibilitando la efectividad de las acciones en salud pública para la protección de la salud individual y colectiva de las comunidades en el Departamento. Se detectaron fallas en el seguimiento y control de las acciones correctivas para el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad. Se encontraron fallas en los controles al proceso de acción de cobro de las incapacidades ante Fiduprevisora y carencia del diseño y adopción de un procedimiento que le permita realizar esta gestión con mayor celeridad.

Se halló poca efectividad de los controles utilizados para dar trámite oportuno a las novedades presentadas en las instituciones educativas del Departamento. Fallas en los controles del proceso de planeación del proceso contractual. Deficiencias en los controles de las etapas precontractual y contractual de los procesos de contratación, al no realizar una correcta verificación de las fuentes de recursos asignados para la ejecución de los contratos. Deficiencias en la etapa contractual al no realizar una correcta y oportuna ejecución de las actividades contractuales.

Recursos del Sistema General de Participaciones– Municipio de Pijao - Quindío

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones al municipio de Pijao durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$ 4.693.524.271.



Calificación de Control Fiscal Interno:
“Ineficiente”, con una calificación de 2.022.

Se detectaron las siguientes debilidades:

- No se cuenta con una oficina de control interno.
- Los manuales de procesos están desactualizados.
- Debilidades y, en algunos casos, ausencia de puntos de control a los procesos.
- Los riesgos identificados por la Entidad son pocos y no son controlados.
- El manual de contratación no es tenido en cuenta al momento de elaborar los contratos.
- Presentan debilidades en las conciliaciones entre áreas.
- Alta rotación de personal, en su mayoría por contrato de prestación de servicios.
- Debilidades en los soportes para realizar los pagos.
- Debilidades en el proceso de supervisión.
- La administración presenta debilidades para cumplir con la Ley General de Archivo.
- Debilidades en la elaboración de estudios previos.

Entidad Promotora de Salud Asociación Mutual Barrios Unidos – AMBUQ ESS - Quibdó

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento y la legalidad de los marcos normativos y reglamentarios de AMBUQ ESS y la evaluación del control fiscal interno, vigencias 2017 y 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$1.424.679.395.090.

Calificación de Control Fiscal Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.756.

Los controles implementados por la entidad no son efectivos por cuanto no mitigan los riesgos en los procesos evaluados.

Piendamó

Monto del recurso público auditado:

\$18.258.142.356.



Calificación del Control Interno:
“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.92.

Esta calificación está correlacionada con los hallazgos de carácter presupuestal, deficiencias en la ejecución de obras con recurso de agua potable y resguardos indígenas en la inadecuada ejecución de los contratos con recursos de propósito general y de las directrices del MEN en la responsabilidad del municipio en el seguimiento al programa de alimentación escolar.

SGP-Municipio de Curillo - Caquetá.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del SGP durante la vigencia del 2018, municipio de Curillo-Caquetá.

Monto del recurso público auditado:
\$8.809.217.678.

Calificación del Control Interno:
“**Ineficiente**”, con una calificación de 2.6.

La calificación y el concepto están fundamentadas en que durante el proceso auditor se evidenciaron debilidades como: no existen procesos ni procedimientos documentados e implementados, debilidades en los sistemas de información, en proceso de presupuesto, contabilidad, almacén y tesorería, ausencia de supervisión en los procesos contractuales, planeación con deficiencias técnicas y administrativas en la estructuración de los proyectos, inobservancia en el proceso de contratación, entre otros.

SGP- Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, seguimiento al plan de mejoramiento y denuncias. Departamento de Santander.

Objetivo

Emitir concepto sobre manejo de recursos SGP, vigencia 2018, que administra el Departamento a su cargo y de municipios no certificados.

Monto del recurso público auditado:
\$581.275.628.820.

Calificación del Control Interno:
“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.713.



Se conceptúa este resultado en razón a que los controles implementados por el Departamento en las actividades y componentes evaluados presentan deficiencias en la mitigación de los riesgos identificados.

SGP- Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar, desahorro FONPET. Balboa- Risaralda.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$5.546.323.620.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.998.

Esta calificación se soporta, entre otras, en las deficiencias encontradas en los hallazgos relacionados con el resultado de la auditoría en los procesos de contratación, que presentan inadecuado seguimiento, lo que originó incumplimientos contractuales, incurriendo en pagos de bienes, obras y servicios no entregados o que no ejecutaron los recurso aprobados por falta de gestión y control.

SGP- Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar, desahorro Fonpet. Quinchía- Risaralda.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$14.577.580.358.

Calificación del Control Interno:

“**Eficiente**”, con una calificación de 1.338.

La calificación de control interno fue eficiente, el riesgo combinado promedio fue bajo y el riesgo de fraude promedio fue bajo.

No obstante la calificación, se presentaron, entre otras, deficiencias relacionadas con los controles al seguimiento mensual de la ejecución presupuestal a través de la conciliación de cifras de presupuesto, contabilidad y tesorería.



SGP- Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, Alimentación Escolar, seguimiento al plan de mejoramiento y denuncias. Municipio de Sabana de Torres.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$10.970.324.097

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.583.

Esta calificación obedece, entre otras causas, a que no se encuentran documentados y actualizados de manera concordante los procesos, procedimientos y funciones que se ejecutan en el Municipio. De igual manera, faltan controles efectivos para la constitución del rezago presupuestal, reportes al SIRECI con inconsistencias, subestimación de los registros contables de los recursos del FONPET, inconsistencia de información entre las áreas del presupuesto, tesorería y contratación, en la incorporación de los rendimientos financieros del 2018 y de los recursos del balance de vigencias 2017 y 2018.

SGP- Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, y municipios no certificados, Ley de víctimas e implementación de postconflicto y seguimiento al plan de mejoramiento. Departamento de Norte de Santander.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP que fueron asignados al Departamento de Norte de Santander y los que administra de municipios no certificados durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$491.867.139.099.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.65.

La calificación se refleja en la falta de control y seguimiento a las actividades y documentos que soportan cada proceso contractual al interior de las secretarías



departamentales y del Instituto Departamental de salud, que incidieron en la estructuración de los hallazgos de auditoría.

Recursos SGP – Aquitania

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018

Monto del recurso público auditado:

\$9.867.911.935.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias” con una calificación de 1.823.

Esta calificación se corresponde entre otras con deficiencias administrativas relacionadas con el proceso presupuestal relacionadas con la adición de recursos al presupuesto de rentas y gastos del 2018. Los recursos de propósito general – libre destinación destinados a funcionamiento se ejecutan junto con recursos propios de la entidad lo cual dificulta su control y seguimiento. Se constituyeron de forma indebida las vigencias futuras ordinarias al no contar con la disponibilidad de recursos del 15% que exige la ley. Y debilidades administrativas en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.

Recursos SGP-Educación - Agua Potable y Saneamiento Básico. Departamento de Boyacá

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$569.269.896.775.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.51.

Este puntaje está sustentado, entre otras causas, en las deficiencias en los controles internos relacionados con la aplicación de la normatividad al no efectuar reducciones en los rubros presupuestales abiertos para la administración de recursos SGP- agua potable y saneamiento básico de algunos municipios



no certificados, situación que se observó en el momento en que los municipios recuperan la certificación y la gobernación realiza el giro de recursos a los municipios. Así mismo, por debilidades en la planeación de los proyectos y supervisión de los convenios suscritos para la inclusión de población con necesidades educativas especiales y deficiencias en la aplicación de controles en el pago de horas extras nocturnas a personal administrativo de las instituciones educativas.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación Escolar, recursos desahorro FONPET y denuncias. La Celia.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$5.581.993.019.

Calificación del Control Interno:

“**Eficiente**”, con una calificación de 1.211.

Evaluada la efectividad de los 15 controles, 13 fueron efectivos, de acuerdo con los hallazgos de auditoria, 2 controles fueron clasificados como inefectivos. Los inefectivos se relacionan información contractual en los informes de ejecución financiera, técnica y legal y en actas de supervisión de recurso de agua potable. Adicionalmente, deficiencias relacionadas con la resolución de autorización de retiros de recursos del FONPET de las entidades territoriales.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, ley de víctimas, personas en condición de discapacidad y seguimiento al plan de mejoramiento. Departamento de Quindío

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP que fueron asignados al Departamento y los que administra de municipios no certificados durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$150.303.430.837



Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.559.

La calificación obedece a que la Entidad presenta debilidades en la coordinación, seguimiento y control en los procesos evaluados.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar y desahorro FONPET. Nechi- Antioquia.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$14.715.112.425.

Calificación del Control Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.017.

Esta calificación es el resultado de riesgos no identificados para cada secretaría, controles establecidos no están todos documentados y se presentan deficiencias en su aplicación, generando debilidades en la administración y mitigación del riesgo, en cada uno de los componentes del SGP que fueron objeto de evaluación. Así mismo, los controles implementados en las actividades y componentes del SGP evaluados no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, debido a que se evidenciaron deficiencias en el ambiente de control, evaluación de riesgos, sistema de información y comunicación, procedimientos y actividades de control y en la supervisión y monitoreo; las cuales fueron reveladas en cada uno de los hallazgos detectados en los resultados de la auditoría.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar y desahorro FONPET. Aguadas- Caldas

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$13.358.704.319.



Calificación del Control Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.188.

Lo anterior debido a que los controles implementados por el Municipio en las actividades evaluadas no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, por cuanto se encontraron deficiencias en los mecanismos de auto-control y regulación, las cuales fueron reveladas en todos y cada uno de los hallazgos de la auditoría. Entre estas deficiencias están la existencia de factores de riesgos de legalidad, eficacia, oportunidad y consistencia de la información, que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y alimentación escolar. Pensilvania- Caldas

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$8.546.762.761.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.752.

Esta calificación se desprende de las situaciones asociadas con la carencia de oportunidad en los controles exógenos (auditorías internas y externas) y la ausencia de procesos y procedimientos para la ejecución de recursos asociada al SGP.

Recursos SGP La Plata - Huila

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$29.267.928.565.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.563.

Esta evaluación se correlaciona con los hallazgos de carácter presupuestal,



deficiencias en la ejecución de las obras con recursos de agua potable, incumplimiento del Plan de inversiones colectivas, baja ejecución de recursos para los resguardos indígenas, inconsistencias en el otorgamiento de subsidios de los usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros.

Recursos SGP-Educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Departamento del Valle del Cauca.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP, que fueron asignados al departamento del Valle y los que administra de municipios no certificados, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$580.250.369.381.

Calificación del Control Interno:

“**Eficiente**” con una calificación de 1.374.

La calidad y eficiencia del control interno de la Entidad es eficiente; sin embargo, se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría y se encuentran incorporadas en el cuerpo del informe de auditoría, no afectando el concepto de la misma.

Recursos SGP Municipio de San Benito Abad – Sucre

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el SGP al ente territorial durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$14.765.724.968.

Calificación del Control Interno:

“**Ineficiente**”, con una calificación de 2.131.

Las principales fallas de control interno evidenciadas se relacionaron con deficiencias en la comunicación entre el área de tesorería y los encargados de ejercer la defensa jurídica del municipio, que incidieron en que no se iniciaran oportunamente gestiones de desembargo de recursos SGP, deficiencias en el



proceso de reconocimiento de rendimientos financieros generados en la vigencia que no permitieron que los recursos se apropiaran en el presupuesto de ingreso y gastos en sus respectivos componentes, debilidades en el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados, falencias en los mecanismos de control interno en la verificación de la autenticidad de los contratos por parte de los encargados de realizar esta actividad, entre otras causas.

Recursos SGP para educación contratada. Departamento de Nariño, Pasto, Ipiales y de Tumaco.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del SGP para educación contratada en el Departamento de Nariño, Pasto e Ipiales, durante las vigencias 2017-2018, de igual forma, en el municipio de Tumaco en el 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$61.282.920.617.

Calificación del Control Interno Departamento de Nariño:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.187.

Calificación del Control Interno municipio de Pasto:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.71.

Calificación del Control Interno municipio de Ipiales:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.986.

Calificación del Control Interno municipio de Tumaco:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.001.

En términos generales, los resultados del proceso auditor confirmaron la situación encontrada desde la etapa de planeación de la auditoría, que detectó riesgo combinado promedio BAJO y riesgo de fraude promedio MEDIO, en donde la ausencia de instrumentos de control documentados y socializados no permitió identificar con claridad los responsables de su aplicación y periodicidad, lo que reflejó, en buena medida, la falta de operatividad y efectividad de los mecanismos de control interno.



Recursos SGP Municipio de Bananera (Magdalena)

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$24.710.482.758.

Calificación del Control Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.078.

El ente territorial presenta debilidades en los mecanismos de control interno relacionados especialmente con la consistencia de la información, en razón a que existen deficiencias en la aplicación de métodos y procedimientos referentes al manejo de documentos soportes, inadecuado e inoportuno registro de procesos.

Recursos SGP. Municipio de Chiriguaná - Cesar

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$14.143.714.554.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.739.

Esta calificación se sustenta entre otras, en que se evidenció que no existen políticas de administración de riesgos establecidos formalmente por la alta dirección, pertinentes al manejo de recursos destinados a financiar los componentes del SGP; ni mecanismos de análisis que permitan, analizar y evaluar los riesgos y controles asociados al cumplimiento de las leyes y regulaciones atinentes al manejo de recurso del SGP.

Recursos SGP Municipio de Ciénaga - Magdalena

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP para educación, salud, agua potable, propósito



general, alimentación escolar, primera infancia y resguardos indígenas, transferidos de la Nación al municipio de Ciénaga, Magdalena, durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$106.481.868.177.

Calificación del Control Interno:

“Con deficiencias”, con una calificación de 1.869.

Lo anterior significa que los controles implementados por la Entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, evidenciándose en inversión de recursos en obras que no prestan ninguna utilidad social, pago de ítems de obra no ejecutados, deficiencias constructivas, errores en la liquidación de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, inexactitud en bases de datos del régimen subsidiado, así como afiliaciones sin cumplimiento de los registros legales, deficiencias en la ejecución de los proceso contractuales y en el manejo presupuestal y financiero de los recursos.

Recursos SGP. Asignación especial resguardos indígenas. Municipio de Ricaurte - Nariño

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP para resguardos indígenas, en el municipio de Ricaurte del departamento de Nariño, por las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$7.900.310.225.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.594.

La calificación obedece, entre otras, a debilidades en el proceso de supervisión y seguimiento que realizó la Oficina de Asuntos Indígenas y carencia de acompañamiento de la Oficina de Control Interno para comprobar y evidenciar que los recursos de los resguardos indígenas se ejecutaran de manera efectiva y eficiente, y que se allegaran a las carpetas contractuales, los soportes y documentos que demostraran las evidencias de manera minuciosa y sin lugar a dudas, de la entrega y destino de los auxilios de educación y salud a cada uno de los beneficiarios y los gastos comprometidos en la adquisición de víveres, combustibles y otros egresos en los cuales incurrieron los resguardos indígenas



para el mejoramiento de caminos comunales, no se elaboraron informes de supervisión que evidenciaran de manera precisa y pormenorizada el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Recursos SGP. Municipio de Santiago de Tolú - Sucre

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el SGP al municipio de Santiago de Tolú, durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$13.275.867.319.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.519.

Esta calificación responde a deficiencias en la efectividad del control interno en los procesos presupuestales y financieros, gestión contractual y archivo.

Recursos SGP (Educación prestación del servicio educativo, salud, agua potable y saneamiento básico) Y seguimiento al plan de mejoramiento. Departamento de Antioquia.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos del SGP que fueron asignados al departamento y los que administra de municipios no certificados, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$1.304.378.057.111.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.685.

La calificación corresponde a controles establecidos, pero parcialmente aplicados, lo que genera debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos en cada uno de los sectores y componentes del SGP que fueron objeto de evaluación.



Recursos SGP (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar, ribereños y desahorro Fonpet) y seguimiento al plan de mejoramiento. Distrito Santa Cruz de Mompós.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$22.421.442.025.

Calificación del Control Interno:

“**Ineficiente**”, con una calificación de 2.221.

Esta calificación se sustenta principalmente en el manejo irregular del presupuesto municipal, las debilidades en la planeación contractual y la falta de supervisión y seguimiento a los contratos en educación y salud y diseños y paliación de controles.

Recursos SGP (Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, alimentación escolar y desahorro FONPET). Municipio de Arjona- Bolívar.

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP durante la vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$30.510.610.461.

Calificación del Control Interno:

“**Con Deficiencias**”, con una calificación de 1.533.

Lo anterior significa que existen controles en los diferentes procesos, pero no son efectivos, esto corresponde a controles con deficiencias, producto de las debilidades en la supervisión contractual, inconsistencias en los registros presupuestales de reservas presupuestales y cuentas por pagar, pago de obligaciones sin contrato y deficiente administración de los documentos.



Recursos SGP (Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y municipios descertificados- Departamento de Chocó).

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos SGP que fueron asignados al Departamento y los que administra de municipios no certificados, vigencia 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$360.478.522.579.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.817.

Esta calificación obedece a que el diseño y la efectividad de los controles ayudan parcialmente a prevenir y/o mitigar los riesgos identificados en los procesos asociados a los objetivos establecidos en la auditoría.

Recursos públicos administrados Entidad promotora de Salud Coosalud EPS S.A

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento y la legalidad de los marcos normativos y reglamentarios del sujeto de control y la evaluación del control fiscal interno vigencias 2017 y 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$68.620.917.699.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.632.

Esta calificación se sustenta en que la Entidad cuenta con controles establecidos (identificados y documentados), presenta deficiencias en su aplicación, generando debilidades en la administración y mitigación de los riesgos, en los temas analizados especialmente en gestión y contratación de la red, cuentas por pagar y promoción específica y detección temprana (PE Y DT), que fueron objeto de evaluación.



Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Entidad Promotora de Salud (EPS) SAVIA Salud.

Objetivo

Emitir un concepto sobre el cumplimiento y la legalidad de los marcos normativos y reglamentarios del sujeto de control y la evaluación del control fiscal interno, vigencias 2017 y 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$3.119.346.838.264.

Calificación del Control Interno:

“Con Deficiencias”, con una calificación de 1.945.

Lo anterior, a pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos no se aplican y/o se aplican parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados. Esto debido a que los controles implementados por la EPS en los procesos y procedimientos evaluados no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, por cuanto se encontraron deficiencias en los mecanismos de autocontrol y regulación, la cuales fueron reveladas en todos y cada uno de los hallazgos que se detallaron en los resultados de la auditoría de cumplimiento.

Recurso Parafiscal administrado por la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander - Comfanorte

Objetivo

Emitir concepto sobre el cumplimiento de la normatividad vigente a los recursos públicos administrados por la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander en la vigencia del 2018.

Monto del recurso público auditado:

\$58.466.383.836.

Calificación del Control Interno:

“Ineficiente”, con una calificación de 2.152.

La calificación de ineficiente es producto de los hallazgos presentados en desarrollo de la auditoría, como gastos de administración, gastos Foniñez, confiabilidad de las estadísticas de fidelización de afiliados, portafolio de inversiones, deficiencias en procesos contractuales en selección de contratistas, presuntos



sobrepagos, pago de cuotas monetarias a beneficiarios que no tenían derecho, registro de activos.

Resultados generales de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, vigencia 2018

Consolidados los resultados de la evaluación del Control Fiscal Interno producto de las auditorías realizadas en el primer semestre del presente año a la vigencia 2018, se tiene que se realizaron 109 auditorías financieras, 52 auditorías de cumplimiento y ninguna auditoría de desempeño, para un total de 161 auditorías sobre el Control Fiscal Interno, ya sea de entidades o en el manejo del recurso público.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados consolidados por dependencia y por modalidad de auditoría:

Cuadro 17

Resultados Generales Consolidados Auditorías I semestre PVCF 2018												
Contraloría Delegada	Auditorías I Semestre 2019 con evaluación CFI									Totales		
	Financiera			Cumplimiento			Desempeño			E	CD	I
Sectorial	E	CD	I	E	CD	I	E	CD	I	E	CD	I
Agropecuario	1	7	0	0	0	0	0	0	0	1	7	0
Defensa, Justicia y Seguridad	5	8	0	0	1	0	0	0	0	5	9	0
Gestión Pública e Instituciones	13	1	0	0	1	2	0	0	0	13	2	2
Financieras												
Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional	4	11	4	0	1	1	0	0	0	4	12	5
Medio Ambiente	2	11	3	0	1	3	0	0	0	2	12	6
Minas y Energía	15	3	0	3	0	1	0	0	0	18	3	1
Social	10	6	3	5	22	9	0	0	0	15	28	12
Totales	50	47	10	8	26	16	0	0	0	58	73	26
Ponderación (%)	46,72	43,2	9,34	16	52	35	0	0	0	36,4	47,16	16,35

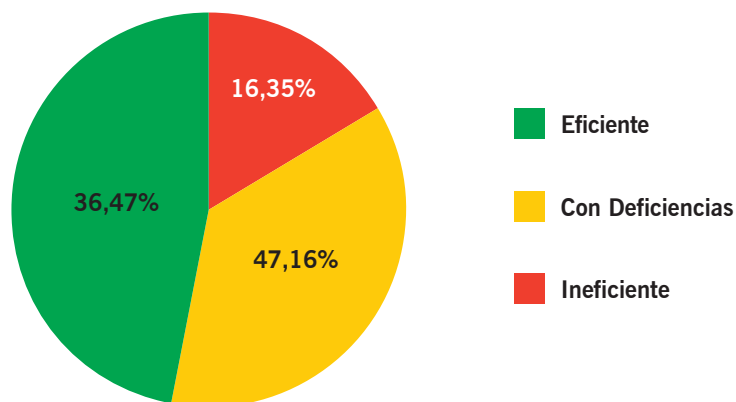
Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA – I Semestre 2018.
E=Eficiente; CD=Con Deficiencia; I=Ineficiente

Del cuadro anterior se concluye que el 36.47% de los pronunciamientos se posicionaron en el rango de “Eficiente” en la evaluación de Control Fiscal Interno, el 47.16% en el rango “Con deficiencia” y el 16.35%, en el rango de “Ineficiente”.



Gráfico 1

Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno



Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías- SICA- I Semestre 2019.

Por modalidad de auditorías, los resultados generales del Control Fiscal Interno, vigencia 2017, son:

Auditorías Financieras:

Durante el primer semestre se realizaron 107 auditorías Financieras con pronunciamientos de Control Fiscal Interno. El 46,72% de los pronunciamientos (50) se ubicaron en el rango “Eficiente”, el 43,92% (47) en el rango “Con Deficiencia” y el 9,34% (10) en el rango “Ineficiente”.

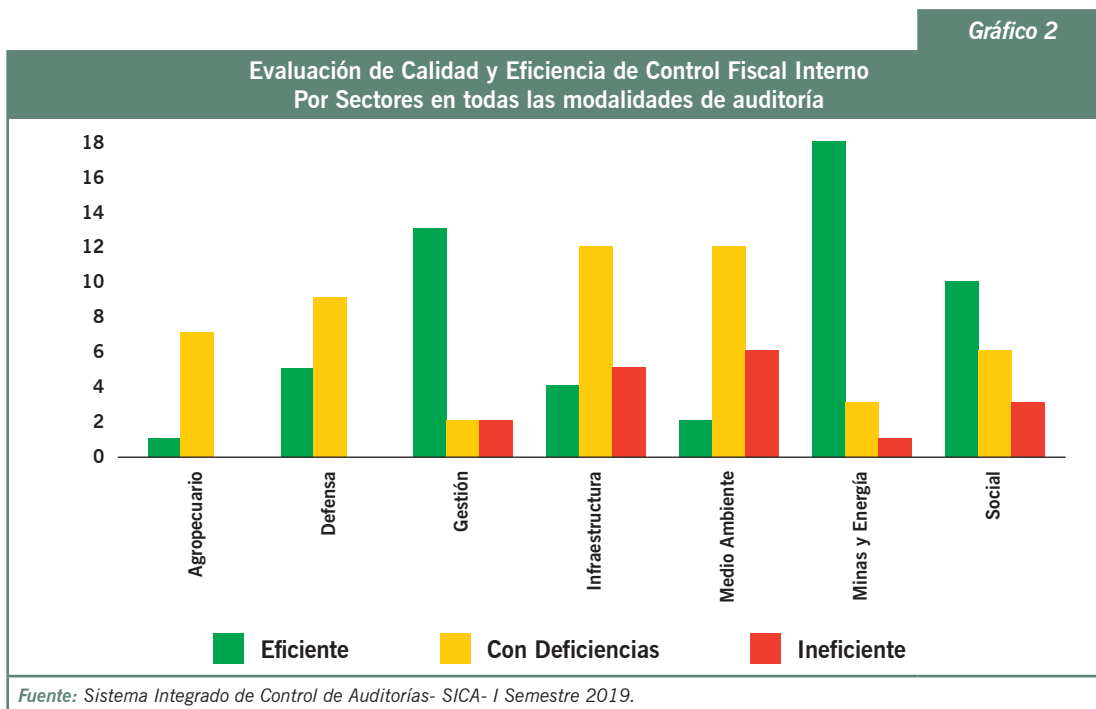
Auditorías de Cumplimiento:

En el primer semestre del año 2019 se adelantaron 50 Auditorías de Cumplimiento. El 16% de los pronunciamientos (8) se ubicaron en el rango “Eficiente”, el 52% (26) en el rango “Con Deficiencia” y el 35% (16) en el rango “Ineficiente”.

En el siguiente gráfico se podrá observar la tendencia de las calificaciones acorde con la evaluación realizada por las Contralorías Delegadas Sectoriales. La mayor calificación de “Eficiente” la obtuvieron las evaluaciones realizadas por las Delegadas Sectoriales de Minas y Energía, Gestión Pública e Instituciones Financieras, seguida por el Sector Social; en las demás Delegadas Sectoriales la evaluación con mayor calificación se ubica en el rango “Con Deficiencias”.



La tendencia de la evaluación del Control Fiscal Interno en todos los procesos auditores, como se puede observar en la siguiente gráfica, es “Con Deficiencia”, teniendo en cuenta que el 47.16 % de los pronunciamientos se ubicaron en dicho rango.



Resultados comparativos vigencias 2017 – 2018. Evaluación a la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Resultados Generales Comparativos

Para emitir el concepto sobre la evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en las vigencias 2015 y 2016, se tomó como insumo los resultados de las auditorías integrales que tenían como objetivo el feneamiento de la cuenta. Por tal motivo, el informe de la vigencia 2017, a pesar de aplicar el modelo de evaluación diferenciando los distintos tipos de auditoría, realizó la comparación teniendo en cuenta el feneamiento o no de la cuenta. En este orden de ideas, con el objetivo de adecuar el informe al método de evaluación vigente se tiene en cuenta únicamente las vigencias 2017 y 2018.

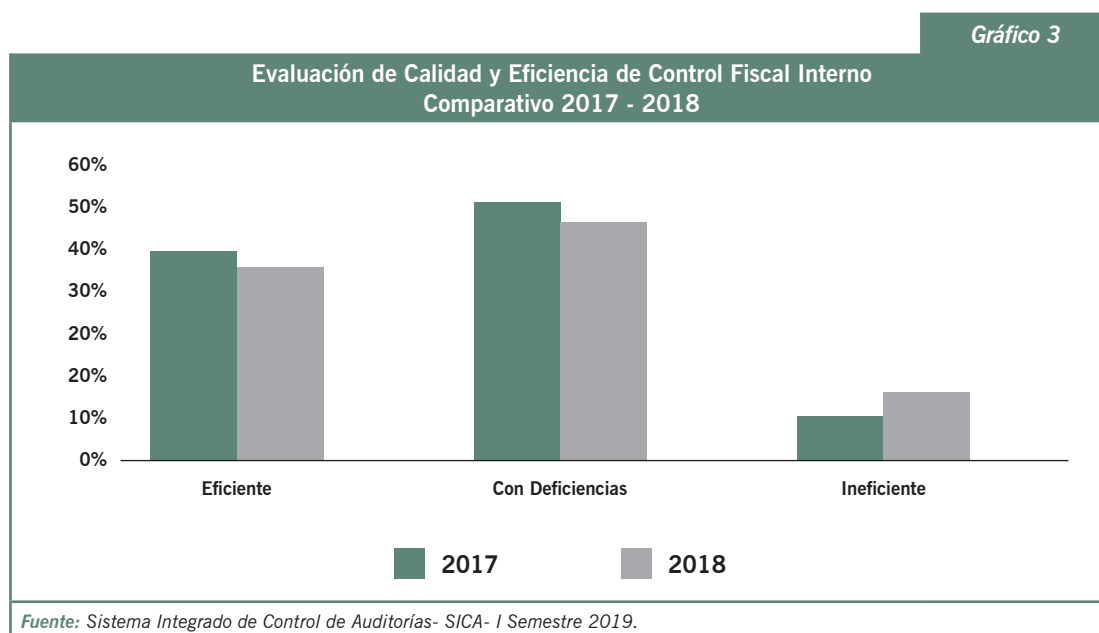


Para el 2017

El 39% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de “Eficiente” en la evaluación de Control Fiscal Interno, el 51% en el rango “Con Deficiencias” y el 10%, en el rango de “Ineficiente”.

Para el 2018

El 36.47% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de “Eficiente” en la evaluación de Control Fiscal Interno, el 47.16% en el rango “Con Deficiencias” y el 16.35%, en el rango “Ineficiente”.



Capítulo III

Concepto







Concepto

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de 1991 y en el Artículo 18 de la Ley 42 de 1993, corresponde al Contralor General de la República conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

En el marco del modelo de Control Fiscal posterior y selectivo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019 la Contraloría General de la República realizó actuaciones de fiscalización durante el primer semestre de 2019, en las que se incluyó el Control Fiscal Interno a 157 entidades públicas sujetos de control, así: ciento siete (107) auditorías financieras y cincuenta (50) auditorías de cumplimiento. Este número representa el 27.3% de las entidades sujetas a control (575) por la CGR y representa un monto del presupuesto público auditado equivalente a \$495.593.612.960.102 de pesos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos auditores realizados durante el primer semestre de 2019 por las Contralorías Delegadas Sectoriales, el mayor porcentaje de conceptos sobre la calidad y eficiencia al Control Fiscal Interno, se ubica en el rango “Con Deficiencia” (47.16%), lo cual evidencia que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades y los recursos objeto de análisis no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos.

Durante los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) la tendencia del concepto del Control Fiscal Interno en el consolidado de los resultados ha sido “Con deficiencia”, ratificando que no se han mejorado los controles de mitigación del riesgo en forma significativa durante los periodos evaluados. Por el contrario, si bien no existe un cambio significativo, si se evidencia un descenso en los porcentajes de los conceptos “Eficiente” y “Con Deficiencia”, y un aumento de resultados con concepto “Ineficiente”.



De conformidad con lo anterior, y por los resultados de este informe, reviste gran importancia el Acto Legislativo 04 de 2019 “por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal” en Colombia, que implementa un modelo de control preventivo y concomitante que comprenderá el uso de tecnologías de la información y la articulación con el control interno.

Septiembre de 2019

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor General de la República